

CONTRATO LP-DERMS-31801-022-16

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO (ANTES FINANCIERA RURAL), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. FABIAN ORTEGA ARANDA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, QUIEN OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA FINANCIERA"; Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD DENOMINADA "MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

258 DECLARACIONES

- I. DECLARA "LA FINANCIERA", A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD:
 - A) QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SECTORIZADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY ORGÁNICA DE "LA FINANCIERA", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2002; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1º, 3º FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
 - B) QUE EL 10 DE ENERO DE 2014 FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA FINANCIERA Y SE EXPIDE LA LEY PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS" Y EN EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA RURAL PARA QUEDAR COMO "LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO"; ASÍMISMO, EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO FRACCIÓN VI SE ESTABLECIÓ QUE CUANDO EN CUALQUIER DECRETO, CÓDIGO, LEY, REGLAMENTO O DISPOSICIONES JURÍDICAS EMITIDAS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA, ASÍ COMO TODOS LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CELEBRADOS POR LA INSTITUCIÓN, HAGAN REFERENCIA A LA FINANCIERA RURAL, SE ENTENDERÁ QUE HACEN REFERENCIA A LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CONTRATO LP-DERMS-31801-022-16

- C) QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, REQUIERE CONTAR CON LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATAN A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- D) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 122,263, ANOTADO EN EL LIBRO 2,015, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AMANDO MASTACHI AGUARIO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 7-7-15102015-175857 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015, LAS CUALES NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.
- E) QUE COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS Y APODERADO LEGAL.
- F) QUE EL LICENCIADO ANDRÉS ROGELIO LÓPEZ CABRERA, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, POR SER EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATO".
- G) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006HAN001-E29-2016, PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 27, 28 FRACCIÓN I, Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 39 Y 85 DE SU REGLAMENTO.
- H) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN AGRARISMO 227, COLONIA ESCANDÓN, QUINTO PISO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO
- I) QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE FRU021226V91.
- J) QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 31801 "SERVICIO POSTAL", AUTORIZADA POR LA GERENCIA DE PRESUPUESTO MEDIANTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL BAJO EL FOLIO NÚMERO GP-065-2016 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2016.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA A TRAVÉS DE APODERADO LEGAL BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD:

254, 255
A) QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACREDITANDO SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED] DE FECHA [REDACTED] PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17 DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO [REDACTED] EN FECHA [REDACTED]

256, 257
B) QUE LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO, REALIZAR ENTRE OTRAS ACTIVIDADES LAS SIGUIENTES: A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA, ENTENDIENDO POR ESTO LA RECOLECCIÓN CLASIFICACIÓN, RESGUARDO Y ENTREGA EN CUALQUIER PUNTO DE LA REPUBLICA A PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS, VALORES ARTÍCULOS Y MERCANCÍAS.

3, 4
5, 6
C) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED] DE FECHA [REDACTED] OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17 DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO [REDACTED] DE FECHA [REDACTED] LAS CUALES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.

D) QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE MSA 060629PI0.

E) QUE NO RESULTAN APLICABLES A SU REPRESENTADA O A CUALQUIERA DE SUS SOCIOS O MIEMBROS, LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS FRACCIONES XI, XII, Y XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

F) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN LA CALLE ONIQUINA No. 6421, COLONIA TRES ESTRELLAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07820, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

- G) QUE PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, HA PRESENTADO A "LA FINANCIERA" EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA) EN EL QUE SE EMITE OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTA EN LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2016 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2015.
- H) QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE MARZO DE 2016 "EL PROVEEDOR" MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SER UNA EMPRESA PEQUEÑA, POR LO QUE NO LE APLICAN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2009.
- I) QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE HA ENTREGADO A "LA FINANCIERA" PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE OTORGAMIENTO DE ESTE CONTRATO, ES CORRECTA Y VERDADERA.
- J) QUE CONOCE LA UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE "LA FINANCIERA", A LA QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- K) QUE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO LOS PRESTARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE Y CON RECURSOS PROPIOS, AJENOS A "LA FINANCIERA", POR LO QUE RECONOCE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONSTITUYE EXCLUSIVAMENTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DE NINGUNA MANERA GENERA DERECHOS DE CARÁCTER LABORAL.

III.- **DECLARACIÓN DE "LAS PARTES":**

QUE DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, "LAS PARTES" SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN Y QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, MALA FE, ERROR O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTARLO DE INEXISTENCIA O NULIDAD, SUJETANDO SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EN TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO "LA FINANCIERA" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE

CONTRATO LP-DERMS-31801-022-16

SE OBLIGA A PRESTAR A **"LA FINANCIERA"** EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA, EN ADELANTE **"LOS SERVICIOS"**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, PRESENTADA POR **"EL PROVEEDOR"**, LA CUAL UNA VEZ RUBRICADA POR **"LAS PARTES"**, SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO UNO, PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR **"LOS SERVICIOS"** MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO EN EL DOMICILIOS UBICADO EN AGRARISMO 227, COL. ESCANDÓN, C.P. 11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASIMISMO **"LA FINANCIERA"** Y **"EL PROVEEDOR"** CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA Y SU JUNTA DE ACLARACIONES Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN ÉSTAS.

SEGUNDA.- ENTREGABLES.- DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRATAN, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE **"LA FINANCIERA"** EL (LOS) ENTREGABLE(S) DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, METODOLOGÍAS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO UNO.

EL (LOS) ENTREGABLE(S) EN CUESTIÓN SE TENDRÁ(N) POR RECIBIDO(S) CUANDO ESTE(OS) CUMPLA(N) CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO UNO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"**. DICHO(S) ENTREGABLE(S) SERÁ(N) RESPONSABILIDAD Y QUEDARÁ(N) BAJO RESGUARDO DEL ÁREA REQUERENTE DE **"LA FINANCIERA"**.

TERCERA.- PRECIO.- COMO CONTRAPRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** DEL PRESENTE CONTRATO, **"LA FINANCIERA"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** LA CANTIDAD QUE RESULTE DE LA CUANTIFICACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** PRESTADOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO UNO Y UNA VEZ QUE ESTOS HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"**; Y TOMANDO COMO BASE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA POR **"EL PROVEEDOR"**, LA CUAL UNA VEZ RUBRICADA POR **"LAS PARTES"**, SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO DOS, PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

"EL PROVEEDOR" EXPRESA QUE EL MONTO PACTADO INCLUYE TODOS LOS COSTOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**. EN CONSECUENCIA, **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE NO SE RECONOCERÁN INCREMENTOS A LOS MISMOS, POR LO QUE EL PRECIO UNITARIO PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE BAJO

NINGUNA CIRCUNSTANCIA **"LA FINANCIERA"** ESTARÁ OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA SUMA ADICIONAL POR **"LOS SERVICIOS"**.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LA FINANCIERA"** PODRÁ EJERCER DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO UN MONTO MÁXIMO DE **\$442,575.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, Y UN MONTO MÍNIMO DE **\$177,030.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.)**.

EN LAS CANTIDADES ANTERIORES NO SE CONSIDERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NI DEMÁS IMPUESTOS QUE PROCEDAN.

"LOS SERVICIOS" SERÁN PRESTADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE **"LA FINANCIERA"** EN LA INTELIGENCIA DE QUE ÉSTA NO ESTÁ OBLIGADA A EJERCER EL PRESUPUESTO MÁXIMO.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE A **"LA FINANCIERA"**, **"EL PROVEEDOR"** PREVIAMENTE DEBERÁ PRESTAR **"LOS SERVICIOS"** A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"** Y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) QUE **"EL PROVEEDOR"** ENVÍE AL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN **"LA FINANCIERA"**, AL CORREO ELECTRÓNICO QUE PARA TAL EFECTO LE INDIQUE DICHA ÁREA, EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET CORRESPONDIENTE(S) EN SUS VERSIONES .XML Y PDF, EL(LOS) QUE DEBERÁ(N) DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS APLICABLES;

B) QUE JUNTO CON EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET REFERIDO(S), **"EL PROVEEDOR"** ANEXARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA OPORTUNA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**; Y

C) QUE EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET CORRESPONDIENTE(S) Y LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"**, INCLUYENDO LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS CON TERMINACIÓN .XML Y PDF.

"LA FINANCIERA" SE OBLIGA A PAGARLE A **"EL PROVEEDOR"** EN EL DOMICILIO SEÑALADO POR **"LA FINANCIERA"** EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO O PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"** A TRAVÉS DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO A LA CUENTA BANCARIA QUE SEÑALE EL MISMO, DICHO PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA MENSUAL, EN MONEDA

NACIONAL, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET CORRESPONDIENTE(S).

EN CASO DE CORRECCIONES A EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, **"LA FINANCIERA"** A TRAVÉS DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, PARA QUE UNA VEZ CORREGIDAS LO(S) PRESENTE DE NUEVA CUENTA PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO. EL TIEMPO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL MENCIONADO ESCRITO Y HASTA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ DENTRO DEL PLAZO PARA EL PAGO.

SI HUBIERE PAGOS EN EXCESO SE DEBERÁN REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES AL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE SOLICITEN, Y SE CUBRIRÁN INTERESES CONFORME AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA.- VIGENCIA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "LA FINANCIERA" A PRESTAR "LOS SERVICIOS" OBJETO DE ESTE CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, QUE SERÁ DEL 01 DE ABRIL DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA FECHA DE FIRMA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE **"LAS PARTES"**.

SEXTA.- OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS.- CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO U OCURRAN CAUSAS DE FUERZA MAYOR, **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ SOLICITAR A **"LA FINANCIERA"** LE SEA OTORGADA UNA PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ÉSTE CONTRATO, DICHA SOLICITUD DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO, DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA Y CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN AL ÁREA REQUERENTE DE **"LA FINANCIERA"**, QUIEN DETERMINARÁ LA PROCEDENCIA DE OTORGAR O NO DICHA PRÓRROGA.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** OBTENGA LA PRÓRROGA CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE APLAZAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** DEBERÁ DE FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS

CONVENCIONALES.

TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"LA FINANCIERA"** NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"**, EN ESTE SUPUESTO NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y **"LA FINANCIERA"** PODRÁ MODIFICAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**, PARA LO CUAL DEBERÁ DE NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OBTenga LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.- ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A:

1. ASISTIR INDISTINTAMENTE A TODAS LAS REUNIONES A LAS QUE LO CONVOQUE **"LA FINANCIERA"** A EFECTO DE SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** Y OBLIGACIONES A SU CARGO Y A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS QUE EN LAS MISMAS SE EMITAN.
2. PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, PARA LOS EFECTOS Y EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
3. QUE EN CASO DE QUE DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**, **"EL PROVEEDOR"** PROVOQUE UN DAÑO O PERJUICIO TEMPORAL O PERMANENTE A **"LA FINANCIERA"**, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A REPARAR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO A **"LA FINANCIERA"**.

OCTAVA.- CALIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESTAR **"LOS SERVICIOS"** CON TODA SU CAPACIDAD Y DILIGENCIA, DEBIENDO OBSERVAR Y DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES A **"LOS SERVICIOS"**, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y HUMANOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE **"LOS SERVICIOS"** SOLICITADOS, GARANTIZANDO CON ESTO QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SEA PRESTADO CON LA CALIDAD REQUERIDA PARA TAL EFECTO.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO ANTE **"LA FINANCIERA"** A RESPONDER DE LA CALIDAD DE **"LOS SERVICIOS"**, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA

CONTRATO LP-DERMS-31801-022-16

RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y EN CASO QUE SE REQUIERA, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESTAR NUEVAMENTE **"LOS SERVICIOS"** SIN COSTO ALGUNO PARA **"LA FINANCIERA"** A MÁS TARDAR DENTRO DEL PLAZO QUE PARA TALES EFECTOS SE SEÑALE EN LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE **"LA FINANCIERA"**.

DE IGUAL MANERA **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA ANTE **"LA FINANCIERA"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.- EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SUFRA **"LA FINANCIERA"** CON MOTIVO DE SU ACTUACIÓN PROFESIONAL, TÉCNICA Y/O LABORAL EN FORMA NEGLIGENTE O DOLOSA.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A CUBRIR A **"LA FINANCIERA"** LAS CANTIDADES QUE POR SU ACTUACIÓN NEGLIGENTE O DOLOSA, INCLUYENDO LA DE SUS EMPLEADOS, TENGA QUE PAGAR **"LA FINANCIERA"**, SIN PERJUICIO DE QUE **"LA FINANCIERA"** EJERZA LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ACTOS ANTES INDICADOS.

DÉCIMA.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE OBLIGA A PRESENTAR A **"LA FINANCIERA"** EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AUTORIZADA PARA ELLO, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- A) PROVENIR DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- B) SER EXPEDIDA A FAVOR DE **"LA FINANCIERA"**.
- C) CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- D) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- E) NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE **"EL PROVEEDOR"**.
- F) DOMICILIO DE **"EL PROVEEDOR"**.

13



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONTRATO LP-DERMS-31801-022-16

- G) QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO MÁXIMO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
- H) QUE LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE CONSIENTE EN QUE: 1) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO; 2) PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; 3) LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; 4) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; 5) PAGARÁ A **"LA FINANCIERA"** LA CANTIDAD GARANTIZADA, O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYA APLICADO A **"EL PROVEEDOR"** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO. 6) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, PODRÁ RECLAMARSE EL PAGO DE LA FIANZA POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279,280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, O BIEN A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE MODIFIQUE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA EN EL PORCENTAJE IGUAL AL **10 %** (DIEZ POR CIENTO) DEL MISMO.

DÉCIMA PRIMERA.- DEDUCCIONES.- **"LA FINANCIERA"** APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO DE **"LOS SERVICIOS"** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR **"EL PROVEEDOR"** EN LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

LA DEDUCCIÓN QUE SE APLICARÁ SERÁ DEL **3% (TRES POR CIENTO)** DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CORRESPONDIENTE DEL MES EN QUE OCURRA EL INCUMPLIMIENTO SOBRE EL MONTO DE **"LOS SERVICIOS"** PRESTADOS PARCIAL O DEFICIENTEMENTE.

CONTRATO LP-DERMS-31801-022-16

DICHAS DEDUCCIONES SE REALIZARÁN EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO. EN EL CASO DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA DEDUCCIÓN SE APLICARÁ SOBRE LA GARANTÍA.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE EL IMPORTE DE LAS DEDUCCIONES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, PUEDE SER DEDUCIDO POR **“LA FINANCIERA”** DIRECTAMENTE DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET RESPECTIVO, POR LO QUE LOS PAGOS QUEDARÁN CONDICIONADOS, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR, EN SU CASO, POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS DEDUCCIONES.

PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, CUANDO LA SUMA DEL IMPORTE TOTAL DE LAS DEDUCCIONES APLICADAS AL PROVEEDOR CORRESPONDA AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LA REALIZARÁ EL ÁREA REQUIRENTE Y/O ADMINISTRADORA DE **“LOS SERVICIOS”** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL.- EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** SE ATRASE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”** DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL **2.5%** (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL MONTO DE **“LOS SERVICIOS”** NO PRESTADOS POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE **“LA FINANCIERA”**, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE **“LA FINANCIERA”** HAGA EFECTIVAS PENAS CONVENCIONALES QUE EXCEDAN LA CANTIDAD DEL **10%** (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE EL IMPORTE DE LAS SANCIONES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, SEA DEDUCIDO POR **“LA FINANCIERA”** DIRECTAMENTE DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET RESPECTIVO, POR LO QUE LOS PAGOS QUEDARÁN CONDICIONADOS PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR, EN SU CASO, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN.- SI EN LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" SE PRESENTA CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, "LA FINANCIERA", BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN "LOS SERVICIOS" QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

ASIMISMO, CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "LA FINANCIERA", PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE "EL PROVEEDOR", "LA FINANCIERA" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADEMÁS DE LOS PAGOS A REALIZARSE POR "LOS SERVICIOS" PRESTADOS HASTA ESE MOMENTO.

"LA FINANCIERA" PODRÁ REANUDAR ESTE CONTRATO UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, NOTIFICANDO LA FECHA EN QUE PODRÁ REINICIAR LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS".

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS EN ESTA CLÁUSULA, "LA FINANCIERA" DARÁ AVISO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" DE LA SUSPENSIÓN CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, ASIMISMO SE PACTARÁ POR "LAS PARTES" EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN ESTOS CASOS LA DETERMINACIÓN DE SUSPENDER EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ ESTABLECERSE EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EN DONDE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LA FINANCIERA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO:

- A) CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
- B) POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR "LOS SERVICIOS" QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRATAN, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "LA FINANCIERA";
- C) "EL PROVEEDOR" SEA EMPLAZADO A HUELGA O SE LE PRESENTE CUALQUIER CONFLICTO DE CARÁCTER LABORAL QUE AFECTE DIRECTAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, O

D) SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA ESTE CONTRATO, DEBERÁ ESTABLECERSE EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EN DONDE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA, EN ESTOS SUPUESTOS, "LA FINANCIERA" PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA FINANCIERA" TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE HAYA ENTREGADO, EN EL IMPRORRROGABLE TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE "LA FINANCIERA" COMUNIQUE POR ESCRITO LA TERMINACIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, "LA FINANCIERA" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL PROVEEDOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, "LA FINANCIERA" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR"; LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER ESTABLECIDA EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO, MOTIVADO Y COMUNICADA A "EL PROVEEDOR"; DENTRO DE DICHO PLAZO, Y
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ Y NOTIFICARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS VEINTE

CONTRATO LP-DERMS-31801-022-16

DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"LA FINANCIERA"** Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO POR CONCEPTO DE "LOS SERVICIOS" PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

"LA FINANCIERA" BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE PRESTAREN "LOS SERVICIOS", EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"LA FINANCIERA"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"LA FINANCIERA" A SU JUICIO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL, JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"LA FINANCIERA"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O LA DETERMINACIÓN DE NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO LA FIJACIÓN DEL PLAZO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUERENTE, DEBIENDO QUEDAR ASENTADO DICHO PLAZO EN EL CONVENIO QUE RESULTE DE LA CONCILIACIÓN O EN EL CONVENIO MODIFICATORIO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 52, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS, O 79, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA.

ASIMISMO, SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA **"LA FINANCIERA"**, SI SE ACTUALIZA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

CONTRATO LP-DERMS-31801-022-16

- a) SI **"EL PROVEEDOR"** NO PROPORCIONA EL SERVICIO A **"LA FINANCIERA"**, EN EL PLAZO Y BAJO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- b) SI **"EL PROVEEDOR"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS;
- c) POR CUALQUIER CAUSA **"EL PROVEEDOR"** DEJA DE TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y HUMANA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO;
- d) SI **"EL PROVEEDOR"** TRANSFIERE TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE **"LA FINANCIERA"**;
- e) SI **"EL PROVEEDOR"** PROPORCIONA INFORMACIÓN FALSA DENTRO DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES O ACTÚA CON DOLO Y MALA FE, EN EL PROCESO DE INVITACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA.
- f) SI TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE SE LE CONCEDIERA PARA CORREGIR LAS CAUSAS QUE HUBIERAN ORIGINADO EL RECHAZO DE LOS SERVICIOS, **"EL PROVEEDOR"** NO EFECTUARA LAS RECTIFICACIONES.
- g) POR MANIFESTACIONES DE NATURALEZA LABORAL REALIZADAS, POR CUALQUIER MEDIO, POR EL PERSONAL DE **"EL PROVEEDOR"** EN LAS INSTALACIONES DE **"LA FINANCIERA"** QUE AFECTEN O IMPACTEN EL CONTRATO O LAS OPERACIONES QUE REALIZA **"LA FINANCIERA"**.
- h) SI **"EL PROVEEDOR"** NIEGA A **"LA FINANCIERA"** O A QUIENES ESTÉN FACULTADOS POR ELLA, LAS FACILIDADES PARA LA SUPERVISIÓN EN LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**.
- i) SI **"EL PROVEEDOR"** PRESTA **"LOS SERVICIOS"** DEFICIENTEMENTE O NO SE APEGA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO Y EN SUS ANEXOS.
- j) SI **"EL PROVEEDOR"** CONTRAVIENE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, SU REGLAMENTO Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.
- k) SI **"EL PROVEEDOR"** NO PROPORCIONA LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN EL PLAZO ESTABLECIDO DE 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

CONTRATO LP-DERMS-31801-022-16

- l) POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, QUE DECLARE LA NULIDAD, INEXISTENCIA O TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- m) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**.

SI **"EL PROVEEDOR"** ES QUIEN DECIDE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGARÁ A **"LA FINANCIERA"** TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE HAYA ENTREGADO, EN EL IMPROPRORROGABLE TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE **"LA FINANCIERA"** COMUNIQUE POR ESCRITO LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE "LOS SERVICIOS" SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**; **"LA FINANCIERA"** CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEMÁS IMPUESTOS QUE PROCEDAN, CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE EN LA MATERIA.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DERECHOS DE AUTOR, MARCAS REGISTRADAS, PATENTES Y/O DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA CON **"LA FINANCIERA"**, A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"LA FINANCIERA"** O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO, EN TAL VIRTUD, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

CONTRATO LP-DERMS-31801-022-16

“EL PROVEEDOR” DEFENDERÁ A **“LA FINANCIERA”** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO DE LA MISMA, HACIÉNDOSE CARGO DE TODOS LOS GASTOS, QUE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE LE CONDENE A PAGAR MEDIANTE CUALQUIER RESOLUCIÓN (O ARREGLO AL CUAL DE SU CONSENTIMIENTO); SIEMPRE Y CUANDO **“LA FINANCIERA”** NOTIFIQUE INMEDIATAMENTE POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** DE LA CITADA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA.

SI COMO RESULTADO DE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO, UN TRIBUNAL COMPETENTE PROHIBIERA EL USO DE UN PRODUCTO, **“EL PROVEEDOR”** HARÁ LOS ESFUERZOS COMERCIALMENTE RAZONABLES PARA QUE **“LA FINANCIERA”** OBTenga EL DERECHO DE CONTINUAR SU USO, O BIEN PARA REEMPLAZARLOS POR OTRO(S) EQUIVALENTE(S) QUE SEA(N) FUNCIONAL(ES), O MODIFICARLO(S) PARA QUE CESE LA VIOLACIÓN DE TALES DERECHOS.

ASIMISMO, EN CASO DE RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO RELACIONADA CON UN SERVICIO, **“EL PROVEEDOR”** PODRÁ, A SU COSTO, Y SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBLIGACIÓN ALGUNA: (I) TRATAR DE OBTENER PARA **“LA FINANCIERA”** EL DERECHO DE CONTINUAR RECIBIENDO **“LOS SERVICIOS”** PRESUNTAMENTE OBJETO DE LA RECLAMACIÓN; (II) MODIFICAR **“LOS SERVICIOS”** O REEMPLAZARLOS. EN ESTOS CASOS, **“LA FINANCIERA”** DEBERÁ FINALIZAR INMEDIATAMENTE EL USO DE **“LOS SERVICIOS”**.

EN CASO DE NO REALIZARSE LAS ALTERNATIVAS ANTES CITADAS, **“LA FINANCIERA”** RESCINDIRÁ EL CONTRATO Y **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE ACREDITEN.

“LA FINANCIERA” COADYUVARÁ EN LA DEFENSA DE LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA, CUANDO ÉSTA SE LIMITE A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, INFORMES O ALGUNA OTRA CLASE DE DICTÁMENES O PRUEBAS PERICIALES QUE TENGAN RELACIÓN CON LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA. **“EL PROVEEDOR”** PAGARÁ DIRECTAMENTE TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LAS CONTROVERSIAS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE HICIEREN. ASIMISMO, **“EL PROVEEDOR”** DEBE PAGAR A **“LA FINANCIERA”** LOS DAÑOS QUE RESULTEN DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS INHERENTES A ESTE CONTRATO. DICHA RESPONSABILIDAD SE LIMITA AL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE NO EXISTE RELACIÓN DE DEPENDENCIA NI DE SUBORDINACIÓN ENTRE **“LA FINANCIERA”** Y **“EL**

CONTRATO LP-DERMS-31801-022-16

PROVEEDOR Y EL PERSONAL DE ESTE ÚLTIMO. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ASUMIR CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LA CONDUCTA DEL PERSONAL QUE CONTRATE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO ANTE **"LA FINANCIERA"** ASÍ COMO ANTE TERCEROS.

POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"LA FINANCIERA"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES; EN CONSECUENCIA, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA SER EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS RELACIONES LABORALES, FISCALES, CONTRACTUALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, INCLUSO LAS DE SEGURIDAD SOCIAL E INFONAVIT, QUE PUEDAN RESULTAR DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO. POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** LIBERA DE MANERA ABSOLUTA DE TODA RESPONSABILIDAD A **"LA FINANCIERA"**, DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN PRESENTARSE POR DICHS CONCEPTOS Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO Y/O PATRÓN SOLIDARIO.

IGUALMENTE Y PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON LA PRESENTE CLÁUSULA.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA A NO RESERVARSE ACCIÓN ALGUNA EN CUALQUIER TIEMPO, EN MATERIA LABORAL, EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, YA QUE RECONOCE Y MANIFIESTA QUE NO EXISTE RELACIÓN LABORAL, CON BASE A QUE SUS ACTIVIDADES LAS REALIZAN BAJO UN CONTRATO, QUE SE RIGE AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NO EL DE UNA RELACIÓN LABORAL.

PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"** DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"LA FINANCIERA"**, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA CONVENIR Y SOLUCIONAR EL ASUNTO CON SU TRABAJADOR ANTE LA AUTORIDAD LABORAL QUE CONOZCA DEL MISMO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EMPLAZAMIENTO NOTIFICADO A **"LA FINANCIERA"**, A EFECTO DE DAR FIN AL JUICIO INICIADO EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, LO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ COMUNICAR MEDIANTE EL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO QUE POR ESCRITO RECIBA **"LA FINANCIERA"**, DENTRO DEL PLAZO ANTERIORMENTE INDICADO.

CONTRATO LP-DERMS-31801-022-16

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR A **"LA FINANCIERA"** DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO O MANDAMIENTO DICTADO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL MEDIANTE EL CUAL SE TIENE POR CONCLUIDO EL JUICIO Y EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL ASUNTO POR ENCONTRARSE TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** DECIDA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL JUICIO, DEBERÁ EXHIBIR DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMPLAZAMIENTO DE **"LA FINANCIERA"**, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO EN EL QUE CONSTE EL DESISTIMIENTO EXPRESO DEL TRABAJADOR DEMANDANTE RESPECTO DE **"LA FINANCIERA"**, PARA CON ELLO DEJARLA FUERA DE LA CONTROVERSIJA JURISDICCIONAL.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** OMITA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS PRECISADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, **"LA FINANCIERA"** CUANDO AÚN EXISTAN PAGOS PENDIENTES POR REALIZAR, PROCEDERÁ A CONCILIAR Y CONVENIR EL JUICIO CORRESPONDIENTE CON EL TRABAJADOR DEMANDANTE ANTE LA AUTORIDAD LABORAL COMPETENTE. EN CONSECUENCIA, SI **"LA FINANCIERA"** REALIZA ALGÚN PAGO PARA CONCLUIR EL ASUNTO, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE **"LA FINANCIERA"** EFECTÚE EL DESCUENTO DE LAS CANTIDADES EROGADAS PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO, REALIZÁNDOSE DICHO DESCUENTO EN EL PAGO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET QUE EXHIBA O ENVÍE **"EL PROVEEDOR"** EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL MES SIGUIENTE EN QUE HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE REALIZADAS LAS EROGACIONES POR PARTE DE **"LA FINANCIERA"**.

DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS.- **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ TRANSFERIR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO POR PARTE DE **"LA FINANCIERA"**.

VIGÉSIMA.- PROFESIONALISMO Y CONFIDENCIALIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A QUE TODA LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR **"LA FINANCIERA"**, O A LA QUE TENGA ACCESO, SEA O NO CONFIDENCIAL O RESERVADA ES PROPIEDAD DE ESTA ÚLTIMA, POR CONSIGUIENTE LE ESTÁ EXPRESAMENTE PROHIBIDO A **"EL PROVEEDOR"** TRANSMITIR, DIVULGAR O COMERCIALIZAR TOTAL O PARCIALMENTE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA Y ESTA SERÁ MANEJADA POR **"EL PROVEEDOR"** CON CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL O RESERVADA.

LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN A QUE TENGA ACCESO **"EL PROVEEDOR"** CONTIENE O PUEDE CONTENER INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA SUJETA AL

CONTRATO LP-DERMS-31801-022-16

SECRETO BANCARIO Y/O FIDUCIARIO, POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DEL CONTENIDO DE DICHS DOCUMENTOS Y/O INFORMACIÓN, EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON ESTA OBLIGACIÓN, DEBERÁ PAGAR A **"LA FINANCIERA"** DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE OCASIONE; ASIMISMO EN ESTE ACTO LIBERA INCONDICIONALMENTE A **"LA FINANCIERA"** DE LAS CONSECUENCIAS, OBLIGÁNDOSE A SACARLA EN PAZ Y A SALVO DE CUALESQUIERA RECLAMACIÓN QUE A ESE RESPECTO LE HICIERE CUALQUIER TERCERO A **"LA FINANCIERA"**.

"EL PROVEEDOR" ADOPTARÁ PRECAUCIONES RAZONABLES PARA PROTEGER LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA DE **"LA FINANCIERA"**. COMO MÍNIMO, TALES PRECAUCIONES SERÁN TAN ESTRICTAS COMO LAS QUE CADA UNA DE **"LAS PARTES"** ADOPTA PARA PROTEGER SU PROPIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA. **"LA FINANCIERA"** COMUNICARÁ LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA A **"EL PROVEEDOR"** QUE ESTE NECESITE CONOCER PARA REALIZAR **"LOS SERVICIOS"**, TAL COMUNICACIÓN SE HARÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD IMPUESTAS POR EL PRESENTE CONTRATO. POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME EXPRESAMENTE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS RESPECTIVOS EMPLEADOS A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO. CUANDO LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA YA NO SEA NECESARIA, **"EL PROVEEDOR"** LA DEVOLVERÁ A LA **"LA FINANCIERA"** O LA DESTRUIRÁ, SI ESTA ASÍ LO SOLICITARA.

"EL PROVEEDOR" NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE A **"LA FINANCIERA"** EN CASO DE DESCUBRIR UN USO, REVELACIÓN O DIVULGACIÓN NO AUTORIZADOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA Y COOPERARÁ CON **"LA FINANCIERA"** EN FORMA RAZONABLE PARA AYUDARLA A RETOMAR POSESIÓN E IMPEDIR USOS NO AUTORIZADOS ADICIONALES DE SU INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.

"LA FINANCIERA" INFORMARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** CUANDO LOS CÓDIGOS, DOCUMENTOS, CONSUMIBLES Y ARCHIVOS DEBAN TENER CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL EN TODO AQUELLO QUE NO CONTRAVENGA A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER CONSULTADO POR CUALQUIER PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, SIEMPRE Y CUANDO SE SUJETE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN DICHO ORDENAMIENTO. SIN EMBARGO, AQUELLOS DOCUMENTOS, ARCHIVOS E INFORMACIÓN QUE **"LA FINANCIERA"** ENTREGUE A **"EL PROVEEDOR"** CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, NO PODRÁN SER

REVELADOS.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROPIEDAD DE RESULTADOS.- “EL PROVEEDOR” RECONOCE QUE “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SON POR ENCARGO DE “LA FINANCIERA”, CONSECUENTEMENTE RECONOCE QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS, REPORTES, MEDIOS MAGNÉTICOS, ESTUDIOS, ESTRATEGIAS Y DEMÁS MATERIALES ENTREGABLES QUE SE GENEREN EN LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” O COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, PASARÁN A SER PROPIEDAD DE “LA FINANCIERA” QUEDANDO OBLIGADO “EL PROVEEDOR” A ENTREGARLOS AL TÉRMINO DEL PRESENTE INSTRUMENTO O EN EL MOMENTO QUE “LA FINANCIERA” LO REQUIERA, SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO REALIZAR A SU NOMBRE NI A FAVOR DE TERCEROS, CUALQUIER REGISTRO DE OBRA; MARCA, DERECHOS CONEXOS, RESERVA DE DERECHOS, DISEÑO INDUSTRIAL Y, EN GENERAL, CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL, RESPECTO DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS O DE SUS ELEMENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE “LA FINANCIERA” POR CONDUCTO DEL LIC. ANDRÉS ROGELIO LÓPEZ CABRERA, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA, ADMINISTRE Y VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.

ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” CONSIENTE EN QUE “LOS SERVICIOS” QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRATAN, SE TENDRÁN POR ACEPTADOS, PREVIA COMPROBACIÓN, VERIFICACIÓN Y CONFORMIDAD CON LOS MISMOS POR PARTE DEL ÁREA MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIÓN.- CUALQUIER MODIFICACIÓN, ADICIÓN O ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER CONVENIDA Y MANIFESTADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR “LAS PARTES”.

A EFECTO DE ASEGURAR LA CONGRUENCIA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVEN A CABO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, “LAS PARTES” PODRÁN CELEBRAR LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS NECESARIOS PARA ACLARAR O PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA CUARTA.- CAMBIO DE DOMICILIO.- PARA EL CASO DE QUE “LAS PARTES” CAMBIEN LOS DOMICILIOS ESPECIFICADOS EN LAS DECLARACIONES RESPECTIVAS DE ESTE CONTRATO, DEBERÁN NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA OTRA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE CAMBIO.

VIGÉSIMA QUINTA.- CONFLICTO DE INTERÉS.- “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE AL INICIO DE LA VIGENCIA O A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO NO TIENE DENTRO DE SUS CLIENTES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON INTERESES CONTRARIOS A LOS DE “LA FINANCIERA” QUE CONSTITUYA UN CONFLICTO DE INTERESES, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO A “LA FINANCIERA”, CUANDO POR CUALQUIER MOTIVO ESTUVIERE ENTERADO O SE LLEGARE A ENTERAR DE QUE EXISTE ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS QUE PUDIERA AFECTAR A “LA FINANCIERA”. EN CASO DE OMITIR EL AVISO EN CUESTIÓN, “LA FINANCIERA” PODRÁ DAR POR TERMINADO DE FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEXTA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE “LAS PARTES”, EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE “LAS PARTES”, YA SEA VERBAL O ESCRITA REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- TÍTULO DE LAS CLÁUSULAS.- LOS TÍTULOS O ENCABEZADOS DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, SON ÚNICAMENTE PARA FACILITAR LA REFERENCIA DE LAS MISMAS, Y EN NINGÚN MOMENTO DEBERÁN DE ENTENDERSE LIMITATIVAS DEL CONTENIDO DE ÉSTAS.

VIGÉSIMA OCTAVA.- AJUSTES.- “LA FINANCIERA” CUANDO LO ESTIME NECESARIO PODRÁ DISMINUIR O AUMENTAR LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SIN REBASAR LOS MONTOS MÁXIMOS DE ESTE CONTRATO, HACIÉNDOLO DEL CONOCIMIENTO DE “EL PROVEEDOR” POR ESCRITO, CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN; EN CUYO CASO, SE AJUSTARÁ EL MONTO A LIQUIDAR POR “LA FINANCIERA”, EN PROPORCIÓN AL NÚMERO DE SERVICIOS SOLICITADOS.

VIGÉSIMA NOVENA.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA, DENTRO DEL MISMO PLAZO QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PARA GARANTIZAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO POR LAS RESPONSABILIDADES EN LAS QUE LLEGARA(N) A INCURRIR EL(LOS) EMPLEADO(S) DE “EL PROVEEDOR”.

TRIGÉSIMA.- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.- PREVIA SOLICITUD DE “EL PROVEEDOR” Y UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA FINANCIERA”, ÉSTA POR CONDUCTO DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- SUPLETORIEDAD.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SEAN APLICABLES.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO LO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, **“LAS PARTES”** SE SOMETEN ÚNICAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENIENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 Y 136 DE SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETARÁN A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y A LO ESTIPULADO EN LOS ANEXOS UNO Y DOS, QUE SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, MISMOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

“ANEXO UNO” PROPOSICIÓN TÉCNICA, PRESENTADA POR “EL PROVEEDOR” RESPECTO DE “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

“ANEXO DOS” PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA POR “EL PROVEEDOR” RESPECTO DE “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS **“LAS PARTES”** DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016.



POR "LA FINANCIERA"

LIC. FABIAN ORTEGA ARANDA.
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
HUMANOS.
APODERADO LEGAL

LIC. ANDRÉS ROGELIO LÓPEZ
CABRERA
TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y
RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y
VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO

POR "EL PROVEEDOR"

28

29

REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO LP-DERMS-31801-022-16 DE PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE "LA FINANCIERA", QUE CELEBRAN EN 25 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "LA FINANCIERA", REPRESENTADA POR EL LIC. FABIÁN ORTEGA ARANDA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD "MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CON FECHA 15 DE ABRIL DE 2016.

30

RELACIÓN DE ANEXOS

- "ANEXO UNO"** PROPOSICIÓN TÉCNICA, PRESENTADA POR **"EL PROVEEDOR"**, RESPECTO DE "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- "ANEXO DOS"** PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA POR **"EL PROVEEDOR"**, RESPECTO DE "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016.

POR **"LA FINANCIERA"**


LIC. FABIÁN ORTEGA ARANDA.
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
HUMANOS.
APODERADO LEGAL


LIC. ANDRÉS ROGELIO LÓPEZ
CABRERA, TITULAR DEL ÁREA
REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE
ADMINISTRAR Y VIGILAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR **"EL PROVEEDOR"**



31



32

REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO LP-DERMS-31801-022-16 DE PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE **"LA FINANCIERA"**, QUE CELEBRAN EN 25 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE **"LA FINANCIERA"**, REPRESENTADA POR EL LIC. FABIÁN ORTEGA ARANDA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD "MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL  EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CON FECHA 15 DE ABRIL DE 2016

33



ANEXO UNO

[Handwritten signature]

34



[Handwritten mark]



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016
SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA
EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

4.2.A PARTIDA 2 PROPOSICION TECNICA

ANEXO No. 1

Ciudad de México, a 28 de Marzo de 2016.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.
A QUIEN CORRESPONDA

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., SE DA POR ENTERADO Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CUMPLIRA CON ESTE REQUISITO SOLICITADO EN ESTE ANEXO TECNICO:

Objeto de la Contratación

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Pesquero y Forestal.

Descripción de los servicios objeto de la contratación

1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO.

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., SE DA POR ENTERADO Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CUMPLIRA CON ESTE REQUISITO SOLICITADO EN ESTE ANEXO TECNICO:

1.1. El servicio de mensajería en motocicleta se requiere para el traslado y la entrega el mismo día de documentos de carácter oficial, en los domicilios de la Ciudad de México y Zona Metropolitana que sean señalados por el Corporativo de la Financiera Nacional.

ONIQUINA No. 6121
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

35

36

40



MIENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

1.2. El prestador del servicio deberá manifestar por escrito en su propuesta Técnica la garantía de que el servicio requerido se prestará a la Financiera Nacional, con personal capacitado en el manejo y gestión de documentos, con experiencia para conducir en motocicleta y que cuenta con los documentos oficiales vigentes en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para la conducción de motocicletas. Lo anterior deberá acreditarse por parte del prestador del servicio con la entrega adjunta a la propuesta Técnica de los siguientes documentos:

- a) Currículos vitae con fotografía de la plantilla de mensajeros en motocicleta en el que se haga constar la experiencia para la prestación del servicio requerido.
- b) Copia simple de la Licencia para conducir vigente de la plantilla de mensajeros en motocicleta.

ONIQWINA No. 6121
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

37

38



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA

PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

1.2

Ciudad de México, a 28 de Marzo de 2016.

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Presente.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E29-2016, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de **SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA.**

YO ³⁹ [REDACTED] en mi carácter de representante legal de la empresa MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., GARANTIZA que el servicio requerido se prestará a la Financiera Nacional, con personal capacitado en el manejo y gestión de documentos, con experiencia para conducir en motocicleta y que cuenta con los documentos oficiales vigentes en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para la conducción de motocicletas. Lo anterior deberá acreditarse por parte del prestador del servicio con la entrega adjunta a la propuesta Técnica de los siguientes documentos:

- A) Currículos vitae con fotografía de la plantilla de mensajeros en motocicleta en el que se haga constar la experiencia para la prestación del servicio requerido.
- B) Copia simple de la Licencia para conducir vigente de la plantilla de mensajeros en motocicleta.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

40 [REDACTED] 41

REPRESENTANTE LEGAL
MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.
menyser@prodigy.net.mx
MSA060629PI0

[REDACTED] 42

ONIQWINA No. 6121
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

[REDACTED] 42



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

CURRICULUM DE LA PLANTILLA

PERFILES DE LOS MENSAJEROS QUE ASIGNARA A FINANCIERA RURAL

ACTIVIDADES A REALIZAR EL COORDINADOR DE LOS MENSAJEROS

- a) Edad mínima de 21 años y máxima de 45 años.
- b) Tienen excelente presentación
- c) portan credencial vigente de la empresa @
- d) Presentarse en la oficina de FND en el horario que le indique, cubriendo una jornada de 8 horas diarias de lunes a viernes o en caso de solicitar el servicio avisando al coordinador para cubrir las necesidades de FND
- e) Apoyar en todo el proceso de entrega de la documentación (recepción, preparación, compaginación de documentos, entrega de documentación interna
- f) Registro todos los días que se presenten a laborar, tanto ingreso como su salida en el área de registro de proveedores que se encuentra en las instalaciones de la FND.
- g) Amplio dominio en entregas en el DF. Y área conurbada.
- h) Experiencia mínima de dos años.
- i) Conductores capacitados para el manejo de motocicletas
- j) Actitud, Pulcritud
- k) Tener licencia de conductor de vehiculo y motocicleta
- l) Curso Capacitación por parte de Yamaha
- m) Actitud de servicio y trato amable en el desarrollo de las tareas propias del reparto de mensajería
- n) Puntualidad en la asistencia al inmueble
- o) Las actividades descritas, se señalan de manera enunciativa, los mensajeros, deberán cubrir todas aquellas que les sean inherentes al servicio objeto de esta Licitación.
- p) Entrega de documentos a cualquier punto de la Ciudad en el Distrito Federal, a Instituciones públicas y privadas y demás domicilios que le sean indicados
- q) Motocicleta y equipo de seguridad proporcionado por @
- r) Póliza de Responsabilidad Civil
- s) Amplio dominio de las ubicaciones en el Distrito Federal y área metropolitana.
- t) Disponibilidad para realizar servicios fuera del horario establecido.
- u) Seguridad social y prestaciones de ley

43



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA

PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10

CURRICULUM DE MENSAJEROS



1. [Redacted] 45
Domicilio: [Redacted] 44
RFC: [Redacted] 47
IMSS: [Redacted] 49 AB
Edad: [Redacted] 50
Escolaridad: [Redacted] 51
Cuenta con experiencia de 4 años 2 meses en el ramo de mensajería.
Cuenta con licencia de conducir.
Disponibilidad para laborar fuera del horario establecido
Escolaridad [Redacted] 51
Cuenta con licencia de conductor de vehículo y motocicleta
Buena presentación, [Redacted] 52
Amplio dominio de las ubicaciones en el Distrito Federal y área metropolitana
Disponibilidad para realizar servicios fuera del horario establecido
Está en constante movimiento buscando nuevas ideas y formas de hacer las cosas coordinando y organizando a los mensajeros.
Ha trabajado en varios proyectos de manera eficaz

Experiencia:

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)
PERIODO TRABAJADO: 3 años
Lic. Armando Antonio Soto.
Armando.antonio@conanp.gob.mx
Tel. 54 49 70 00 Ext. 17258
Camino al Ajusco No. 200 Col. Jardines en la Montaña
CONTRATO DE SERVICIOS No. CONANP/08/2012
CONTRATO DE SERVICIOS No. CONANP/05/2013
CONTRATO DE SERVICIOS No. CONANP/04/2014



44



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

Actividades:

Integrar las rutas para la entrega de la correspondencia a su destinatario.
Entrega de documentación a las diferentes dependencias gubernamentales.
Recolección y clasificación de correspondencia en las diferentes instalaciones del CONANP.
Entrega de insumos de cafetería a las diversas áreas del edificio.

COMISION NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)

PERIODO TRABAJADO: 1 año 2 meses

Lic. ALMA SILVIA LUNA JURADO

Depto. de Gestión Electrónica Documental.

aslunaj@condusef.gob.mx

Tel 1454 60 00 Ext. 5315

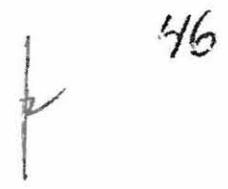
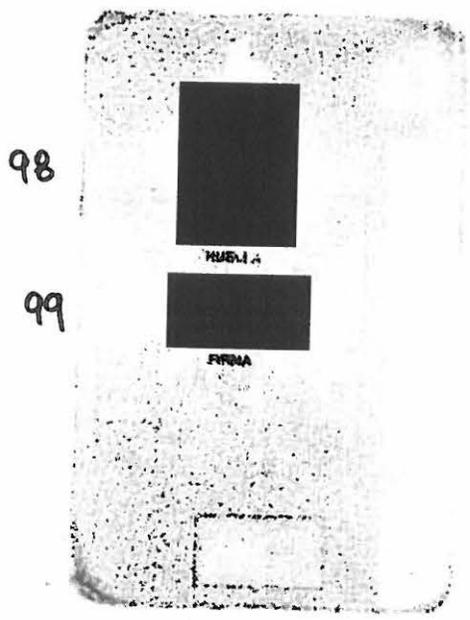
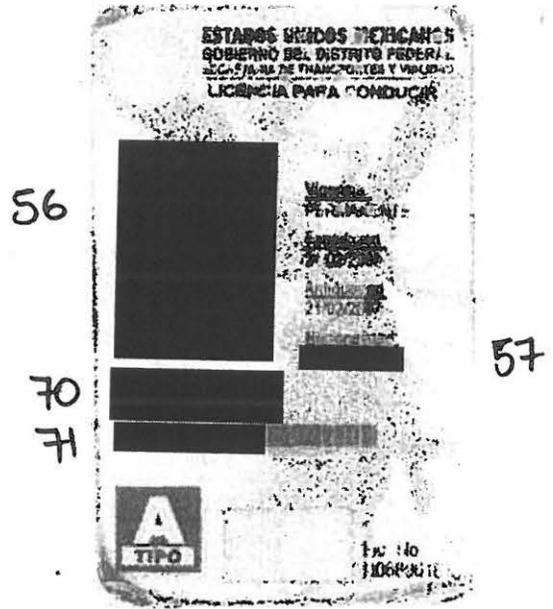
CONTRATO DE SERVICIOS No. CONDUSEF/034/2015

Actividades

Entrega de correspondencia con término, que generalmente involucra requerimientos judiciales o ministeriales, y debe entregarse antes del término.
Clasificar las guías para el envío de correspondencia y preparar valijas para ser remitidas a la Delegaciones Regionales de la CONDUSEF

ONIQUINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com







MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A DE C.V.

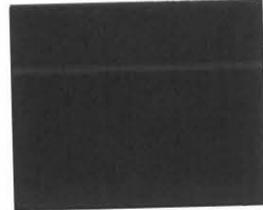
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0



60

2.- [Redacted] 61

Edad: [Redacted] 62

Domicilio: [Redacted] 63

RFC: [Redacted] 64

IMSS: [Redacted] 65

Identificación con Fotografía que acredita personal de @

Escolaridad [Redacted] 64

Cuenta con licencia de conductor de vehículo y motocicleta

Cuenta con una experiencia mínima de 2 años 6 meses en el ramo de mensajería

Buena presentación, [Redacted] 67

Amplio dominio de las ubicaciones en el Distrito Federal y área metropolitana

Disponibilidad para realizar servicios fuera del horario establecido

Curso de manejo de motocicleta con Yamaha

EXPERIENCIA

2 AÑOS 6 MESES

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)

PERIODO TRABAJADO: 1 año 6 meses

Lic. Armando Antonio Soto.

Armando.antonio@conanp.gob.mx

Tel. 54 49 70 00 Ext. 17258

Carrino al Ajusco No. 200 Col. Jardines en la Montaña

CONTRATO DE SERVICIOS No. CONANP/05/2013

CONTRATO DE SERVICIOS No. CONANP/04/2014

Actividades:

Entrega de documentación a las diferentes dependencias gubernamentales.

Recolección y clasificación de correspondencia en las diferentes instalaciones del CONANP.

COMISION NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)

PERIODO TRABAJADO: 1 año

Lic. ALMA SILVIA LUNA JURADO

Depto. de Gestión Electrónica Documental.

aslunaj@condusef.gob.mx

Tel. 1454 60 00 Ext. 5315

CONTRATO DE SERVICIOS No. CONDUSEF/034/2015

Actividades:

Entrega de correspondencia con término, que generalmente involucra requerimientos judiciales o ministeriales, y debe entregarse antes del término.

CONTRATO DE SERVICIOS No. CONDUSEF/034/2015

ONIQUINA No. 6121
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO A MADERO, MEXICO, D.F.
TEL. 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

68



69

47



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
LICENCIA PARA SOBREPASAR

263



Vigencia
PERMANENTE
Expedición
03/02/2004
Antecedentes
05/03/1998
Nacionalidad

264

265



266



Lic. No R9238965



02216654

267



268



[Signature]
Autoridad
Cafel...
Lic. N. 9238965

Foto tipo 35MM 30730 000 ALCDH

72

[Handwritten mark]

73



48

[Handwritten mark]



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0



74

3.- [Redacted] 75
Edad: [Redacted] 76
Domicilio: [Redacted] 77
R.F.C.: [Redacted]
IMSS: [Redacted] 78, 79
Identificación con Fotografía que acredita personal de @

Escolaridad [Redacted] 80
Cuenta con licencia de conductor de vehículo y motocicleta
Cuenta con una experiencia mínima de 3 años 3 meses en el ramo de mensajería
Buena presentación [Redacted] 81
Amplio dominio de las ubicaciones en el Distrito Federal y área metropolitana.
Disponibilidad para realizar servicios fuera del horario establecido
Curso de manejo de motocicleta con Yamaha

EXPERIENCIA
3 AÑOS 3 MESES

COMISION NACIONAL BANCARIA DE VALORES.

PERIODO TRABAJADO: 2 años 1 meses

Insurgentes Sur No. 1971 Col. Guadalupe inn Torre Sur

C.P. Jaime Osorio González.

Tel. 1454 6000

Subdirector De Programación y Presupuesto

Ext. 8501

j.osorio@cnbv.gob.mx

CONTRATO DE SERVICIOS No. CNBV/393/13

CONTRATO DE SERVICIOS No. CNBV/303/14

Actividades

Entrega de correspondencia con término, que generalmente involucra requerimientos judiciales o ministeriales, y debe entregarse antes del término.

COMISION NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)

PERIODO TRABAJADO: 1 año 2 meses

Lic. ALMA SILVIA LUNA JURADO

Depto. de Gestión Electrónica Documental

aslunaj@condusef.gob.mx

Tel. 1454 60 00 Ext. 5315

CONTRATO DE SERVICIOS No. CONDUSEF/034/2015

Actividades

Entrega de correspondencia con término, que generalmente involucra requerimientos judiciales o ministeriales, y debe entregarse antes del término.

ONIQUINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO A MADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
mensajer@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

82

49

83

12

269



Vigencia
PERMANENTE
Expedido el
30/11/2006
Autoridad
18/04/2006
Nacionalidad

270

271



272

Lic. No. 408612
Donado - Instituto de Organos y Tejidos



0245.161

273



274



[Handwritten signatures]
Autoridad del IFAO
Secretaría de Salud
Toluca, México
Este permiso es válido en el Estado de Guanajuato
Fecha de Expedición: 18/04/2006
Lic. No. 408612
Instituto de Organos y Tejidos

86

[Handwritten signature]

87



50

[Handwritten mark]



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0



4 [Redacted] 81
Edad: [Redacted] 40 91
Domicilio: [Redacted]
R.F.C: [Redacted]
IMSS: [Redacted] 92 93

Identificación con Fotografía que acredita personal de @
Escolaridad [Redacted] 94

Cuenta con licencia de conductor de vehículo y motocicleta
Cuenta con una experiencia mínima de 3 años 8 meses en el ramo de mensajería
Buena presentación, [Redacted] 45
Amplio dominio de las ubicaciones en el Distrito Federal y área metropolitana.
Disponibilidad para realizar servicios fuera del horario establecido
Curso de manejo de motocicleta con Yamaha

EXPERIENCIA
3 AÑOS 8 MESES

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)

PERIODO TRABAJADO: 2 años
Lic. Armando Antonio Soto.
Armando.antonio@conanp.gob.mx
Tel. 54 49 70 00 Ext. 17258
Camino al Ajusco No. 200 Col. Jardines en la Montaña
CONTRATO DE SERVICIOS No. CONANP/05/2013
CONTRATO DE SERVICIOS No. CONANP/04/2014

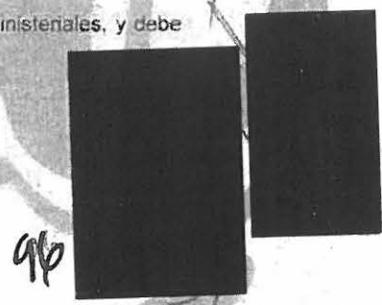
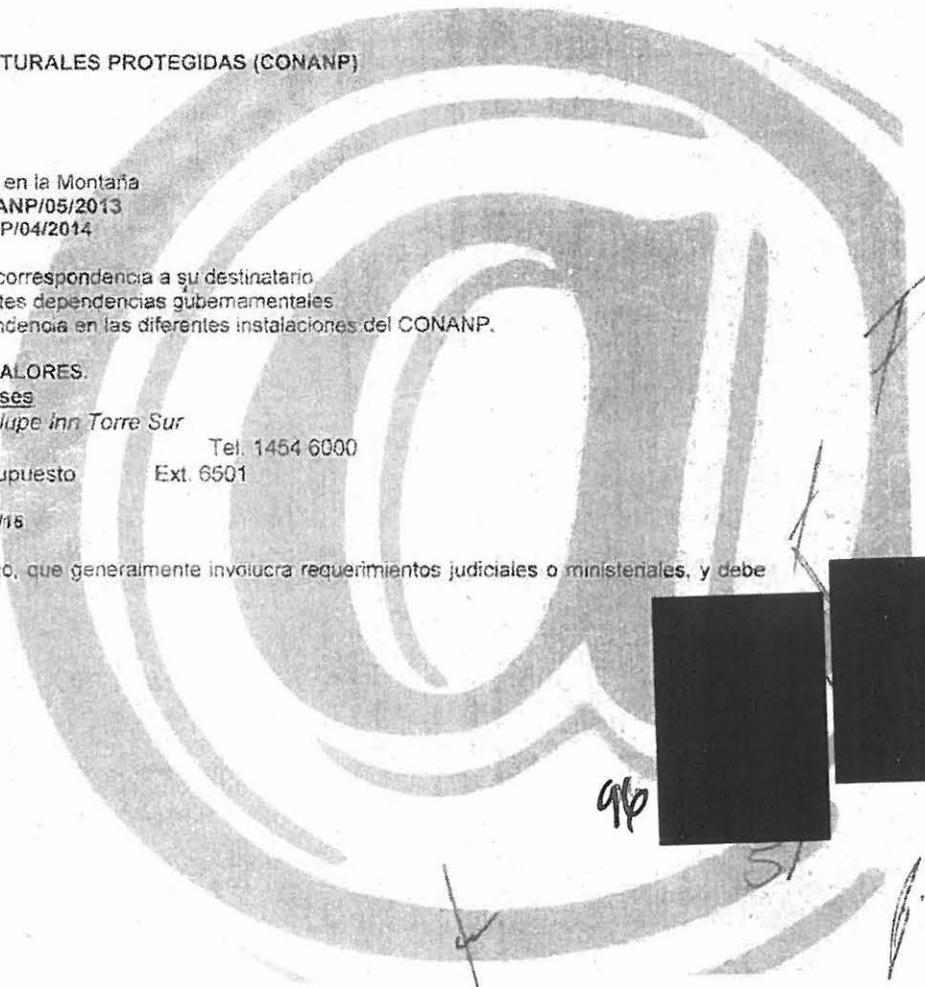
Actividades:
Integrar las rutas para la entrega de la correspondencia a su destinatario
Entrega de documentación a las diferentes dependencias gubernamentales
Recolección y clasificación de correspondencia en las diferentes instalaciones del CONANP.

COMISION NACIONAL BANCARIA DE VALORES.

PERIODO TRABAJADO: 1 año 8 meses
Insurgentes Sur No. 1971 Col. Guadalupe inn Torre Sur
C.P. Jaime Osorio González. Tel. 1454 6000
Subdirector De Programacion y Presupuesto Ext. 6501
j.osorio@cnbv.gob.mx
CONTRATO DE SERVICIOS No. CNBV/136/18

Actividades:
Entrega de correspondencia con término, que generalmente involucra requerimientos judiciales o ministeriales, y debe entregarse antes del término

ONIQUINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO A MADERO, MEXICO, D.F.
TEL. 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeraiyserviciosarroba.com





275

277

278

276



279

280



100



101

GX

52

k

l



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

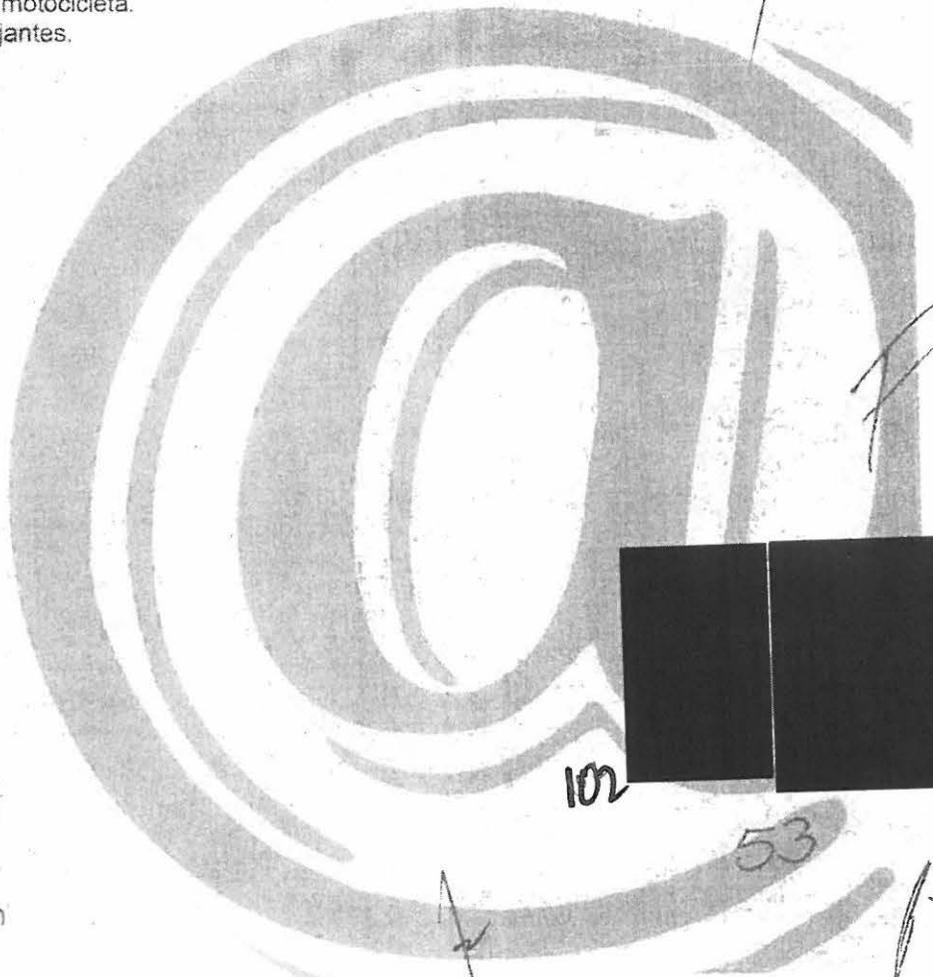
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

*SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10*

1.3. El prestador del servicio deberá manifestar por escrito en su propuesta Técnica la garantía de que durante la vigencia del contrato, proporcionará al personal asignado para la prestación del servicio en la Financiera Nacional, el uniforme y elementos de protección y seguridad para la conducción de motocicletas.

El uniforme y los elementos de protección deberán cumplir con las siguientes características mínimas:

- a) Chamarras de piel con protecciones (hombros, codos y protección en la espalda), logotipo de la empresa y con reflejantes.
- b) Guantes de piel con protección rígida en los nudillos.
- c) Casco (integral y/o abatible) que cumpla con las especificaciones de la **NOM- S-17-1978.-** NORMA Oficial Mexicana NOM-S-17-1978. Cascos de Seguridad usados en vehículos automotores y la **Standard N°218, Motorcycle Helmets**, establecida por el Code of Federal Regulations de Estados Unidos. Normalmente se conoce por la inscripción DOT.
- d) Pantalón de piel con protecciones en las rodillas.
- e) Botas para manejo de motocicleta.
- f) Impermeable con reflejantes.



102

53

103



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10

Ciudad de México, a 28 de Marzo de 2016.

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Presente.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E29-2016, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de **SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA.**

YO  ^{10A} en mi carácter de representante legal de la empresa MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., GARANTIZA que durante la vigencia del contrato, proporcionará al personal asignado para la prestación del servicio en la Financiera Nacional, el uniforme y elementos de protección y seguridad para la conducción de motocicletas.

El uniforme y los elementos de protección deberán cumplir con las siguientes características mínimas:

- A) Chamarra de piel con protecciones (hombros, caderas y protección en la espalda), logotipo de la empresa y con reflejantes.
- B) Guantes de piel con protección rígida en los nudillos.
- C) Casco (integral y/o abatible) que cumpla con las especificaciones de la NOM- S-17-1978.- NORMA Oficial Mexicana NOM-S-17-1978. Cascos de Seguridad usados en vehículos automotores y la Standard N°218, Motorcycle Helmets, establecida por el Code of Federal Regulations de Estados Unidos. Normalmente se conoce por la inscripción DOT.
- D) Pantalón de piel con protecciones en las rodillas.
- E) Botas para manejo de motocicleta.
- F) Impermeable con reflejantes.

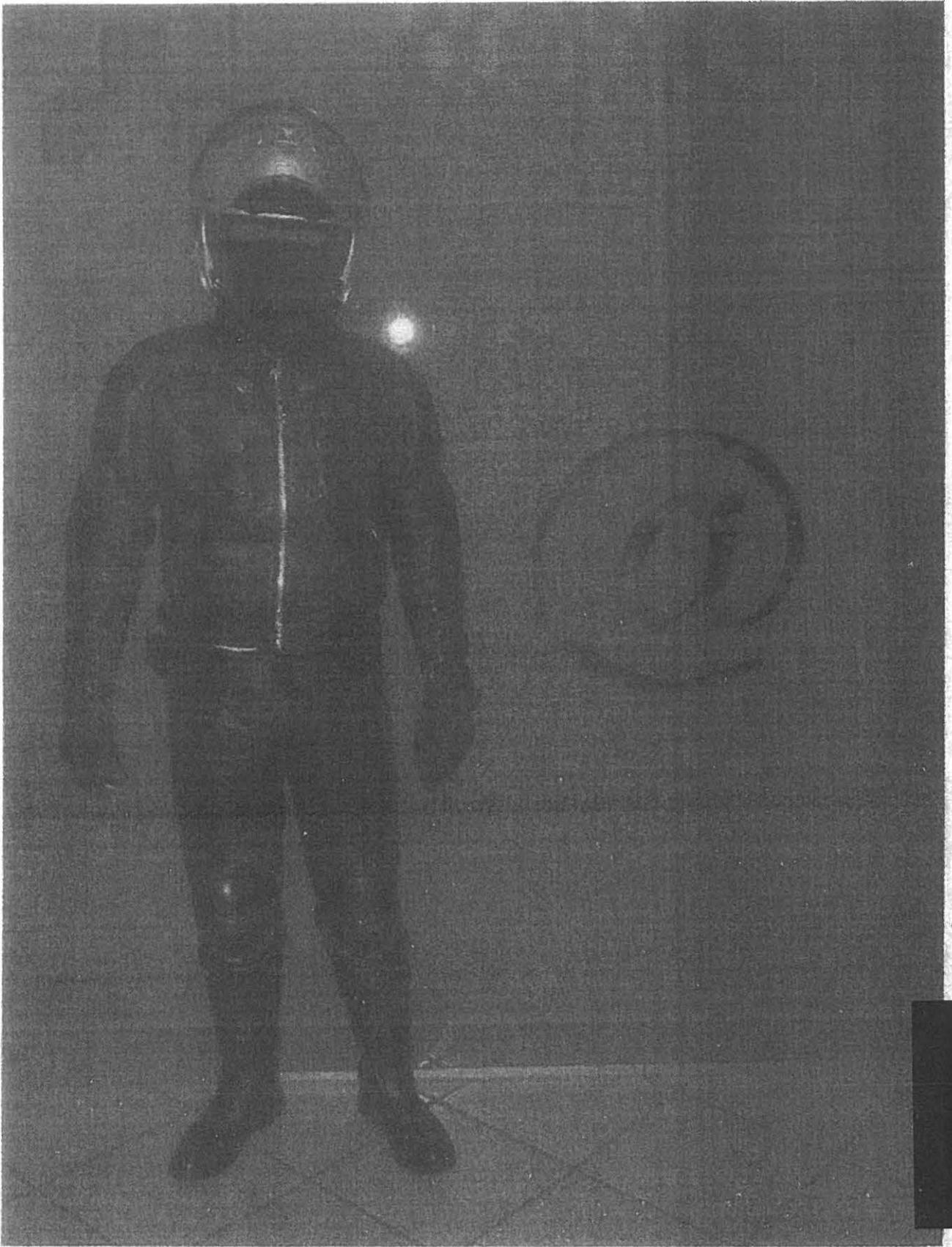
Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

 ¹⁰⁵
¹⁰⁶
REPRESENTANTE LEGAL
MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.
menyser@prodigy.net.mx
MSA060629P10

ONIQUINA No. 6121
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO A MADERO, MEXICO, D.F.
TEL. 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

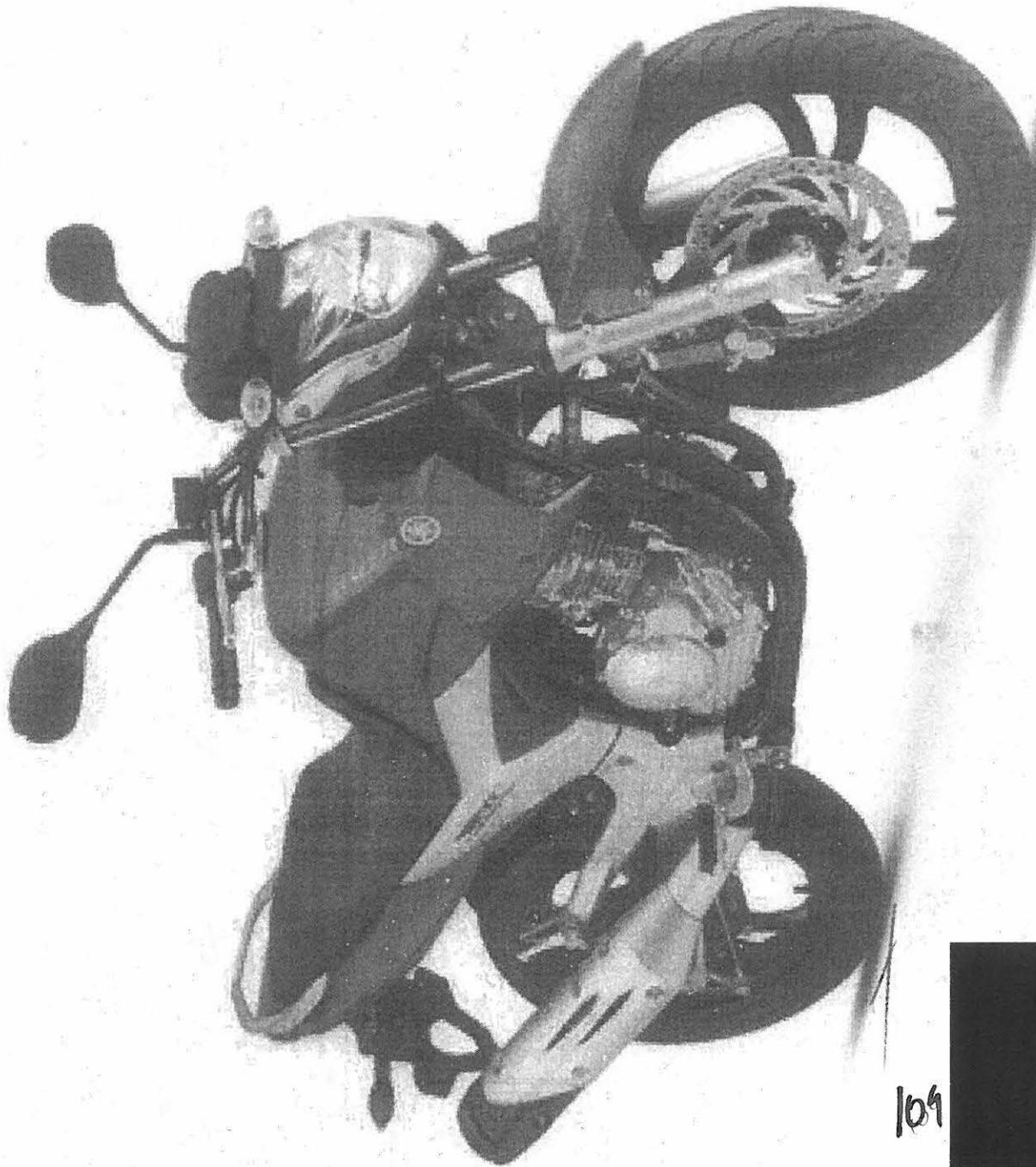
54



108

55

h

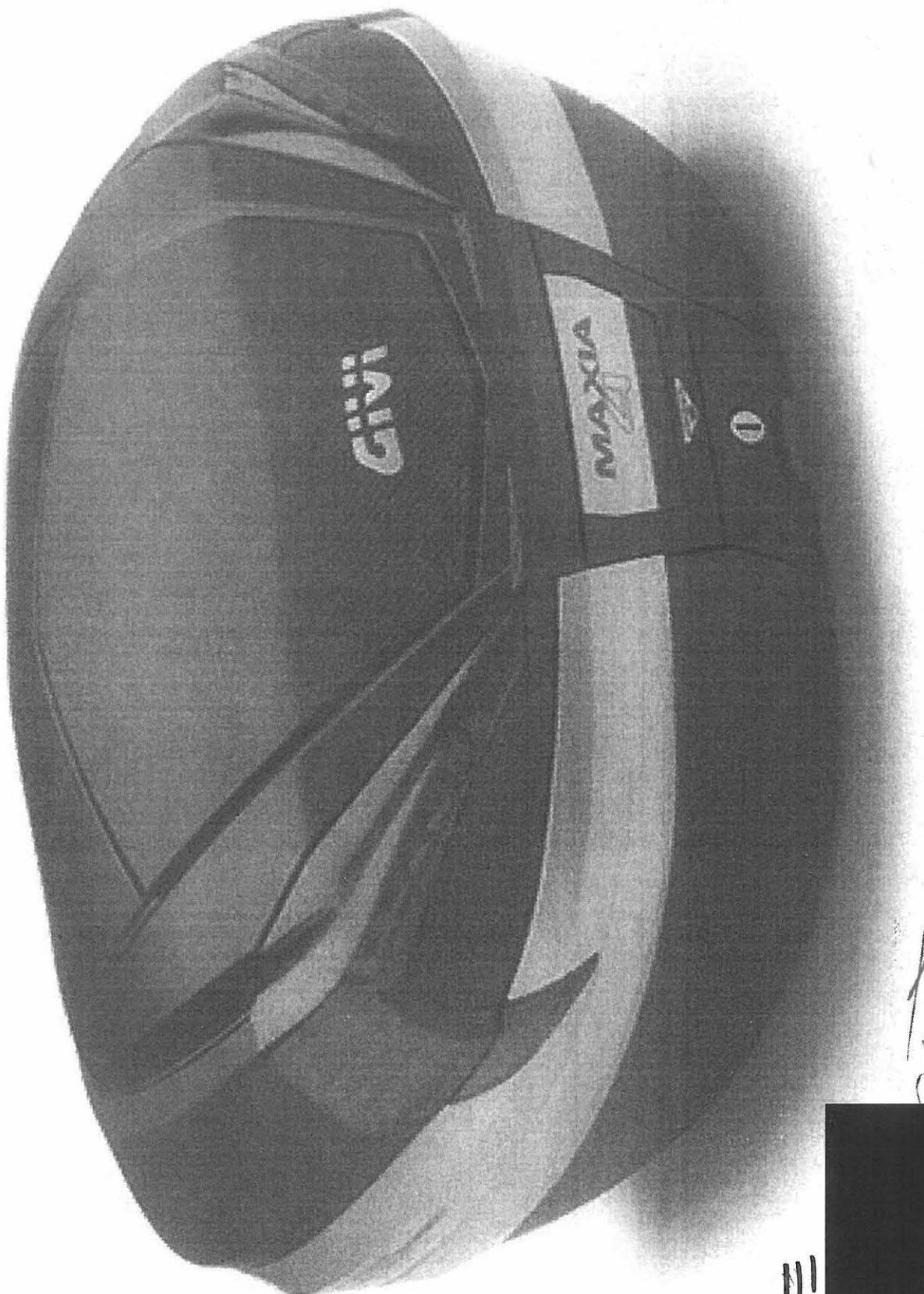


109

NO

56

[Handwritten marks and scribbles]



Handwritten marks and redactions in the bottom right corner of the page. The marks include several stylized signatures or initials, some of which are partially obscured by black redaction boxes. One signature appears to be 'F', another 'NI', and a third '12'. There are also some vertical lines and other scribbles.



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060529P10

**IMPERMEABLE PARA MOTOCICLISTA
DOS PIEZAS DOBLE FORRO RESORETE EN
PUÑOS Y REFORZADO
TIPO PANTS**



113

58

ONIQUINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA

PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10

1.3.1. El prestador del servicio deberá manifestar por escrito en su propuesta Técnica la garantía de que durante la vigencia del contrato y el horario de labores, el personal asignado para la prestación del servicio en la Financiera Nacional, usará el uniforme y los elementos de seguridad proporcionados por el prestador del servicio.

1.3.1.

Ciudad de México, a 28 de Marzo de 2016.

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Presente.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E29-2016, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de **SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA.**

YO  en mi carácter de representante legal de la empresa MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., GARANTIZA que durante la vigencia del contrato y el horario de labores, el personal asignado para la prestación del servicio en la Financiera Nacional, usará el uniforme y los elementos de seguridad proporcionados por el prestador del servicio.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE



REPRESENTANTE LEGAL
MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.
menyser@prodigy.net.mx
MSA060629P10

ONIQWINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO A MADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9235,
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com





MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA

PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., SE DA POR ENTERADO Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CUMPLIRA CON ESTE REQUISITO SOLICITADO EN ESTE ANEXO TECNICO.

1.3.2. Durante la vigencia del contrato, el uniforme y elementos de protección, para todos los elementos asignados para la prestación del servicio en la Financiera Nacional, deberán ser homólogos y estar en condiciones óptimas de uso y presentación.



ONIQUINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO A MADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

118



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

1.3.3. El prestador del servicio deberá manifestar por escrito en su propuesta Técnica la garantía de que atenderá en un plazo que no deberá exceder de 5 días naturales, las solicitudes de la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, para la sustitución y/o reparación de los uniformes y/o los elementos de protección y seguridad para la conducción de motocicletas, asignados a los elementos para la prestación del servicio en la Financiera Nacional.

1.3.3.

Ciudad de México, a 28 de Marzo de 2016.

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Presente.

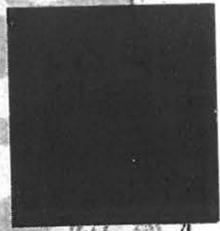
En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No .LA-006HAN001-E29-2016, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de **SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA.**

YO ¹¹⁹ [Redacted] ¹¹⁹ en mi carácter de representante legal de la empresa MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., GARANTIZA que atenderá en un plazo que no deberá exceder de 5 días naturales, las solicitudes de la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, para la sustitución y/o reparación de los uniformes y/o los elementos de protección y seguridad para la conducción de motocicletas, asignados a los elementos para la prestación del servicio en la Financiera Nacional.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
¹²⁰ [Redacted] ¹²⁰
[Redacted] ¹²¹
REPRESENTANTE LEGAL
MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V
menyser@prodigy.net.mx
MSA060629PI0

ONIQWINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO A MADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com



122



MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA

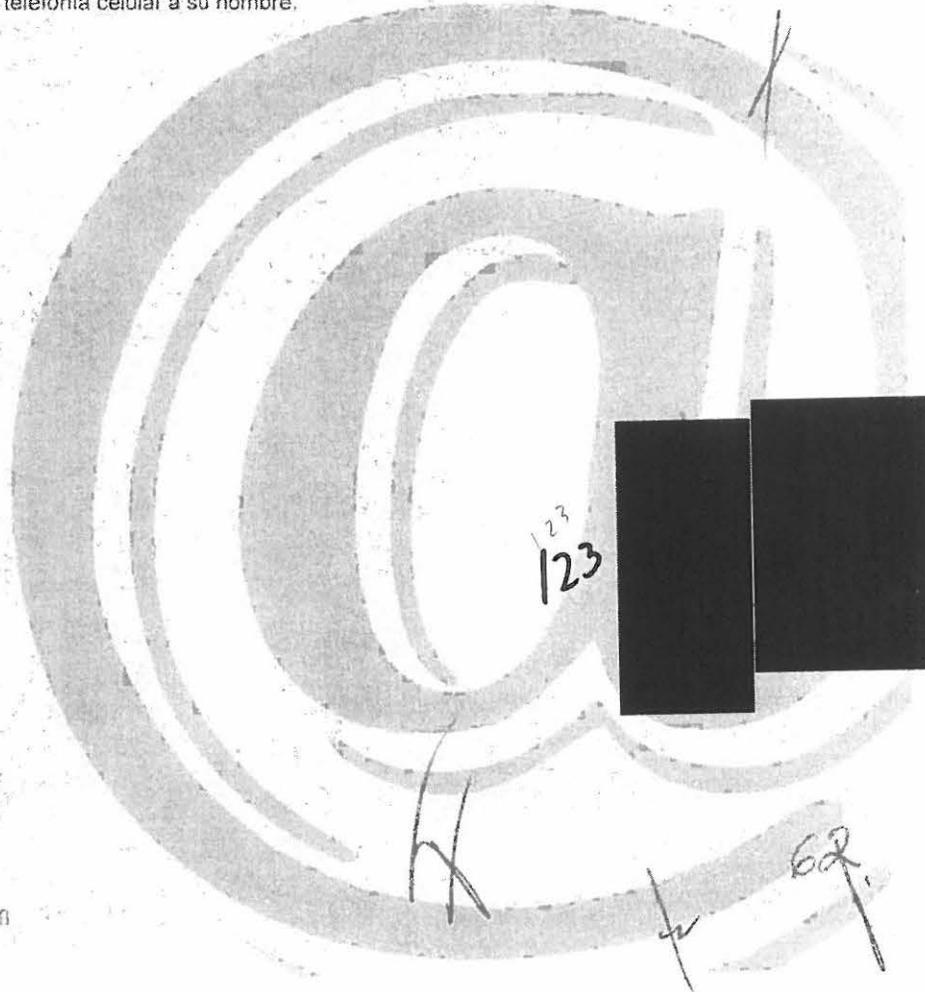
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10

1.4. El prestador del servicio deberá manifestar por escrito en su propuesta Técnica la garantía de que cada elemento del personal asignado a la Financiera Nacional para la prestación del servicio, deberá contar con un equipo de comunicación inmediata (teléfono celular o radio) en óptimo estado de operación que garantice la comunicación permanente e inmediata con el personal supervisor del servicio que designe la Financiera Nacional.

Las características mínimas del servicio de los equipos de telefonía celular o radiocomunicación, asignados al personal de la empresa para la prestación del servicio en la Financiera nacional, deberán ser las siguientes:

- | | |
|--------------------------------|--|
| a) Cobertura: | En la Ciudad de México y Zona metropolitana. |
| b) Servicio: | Permanente en días y horas hábiles durante la vigencia del Contrato. |
| c) Tipo de equipos: | Portátil. |
| d) Equipos: | Con antigüedad no mayor a 1 año. |
| e) Condiciones de los equipos: | De operación óptima durante la vigencia del contrato. |

El prestador del servicio deberá adjuntar a su propuesta Técnica, copia simple de la factura de los equipos o contrato de servicios de radiocomunicación o telefonía celular a su nombre.



Estado de Cuenta

TOTAL A PAGAR **\$13,504.00**
Pague antes de **29 Mar 2016**

Lugar de Expedición
 Lago Zurich, No.245 Edif. Telcel,
 Col. Ampliación Granada, C.P. 11529,
 Def. Miguel Hidalgo, D.F.

Fecha de corte 29-Feb-2016
 No. de cuenta 003992873

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV 195
 CLLE ONIQUINA 6421
 TRES ESTRELLAS R09 CR 07001
 GUSTAVO A MADER D F 07820
 MEX
 55375822 SOFIA AGUILAR
 003992873

Resumen del estado de cuenta

Movimientos del mes

Saldo Anterior	-606.15
Pagos	0.00
Ajustes	0.00
Total Saldo anterior (1)	\$-606.15

Consumos del mes

Servicios de Telecomunicaciones Telcel	12,163.55
Servicios y suscripciones de Telcel	0.00
Servicios y suscripciones de Terceros	0.00
Equipo celular	0.00

Consumos del mes	12,163.55
IVA 16%	1,946.17
Total Consumos del mes (2)	14,109.72

Total saldo anterior (1) + Total consumos del mes (2)	13,503.57
Redondeo acreditable a su siguiente factura	0.43

TOTAL A PAGAR **\$13,504.00**

125



124

Resumen consolidado (Continuación)

Cuenta	Nombre	Saldo Actual
009356951	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	199.00
009356953	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	198.99
009356984	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	199.00
009356985	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	199.00
009356987	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	199.00
009356988	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	199.00
009356989	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	198.99
009356990	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	199.00
Total Resumen Consolidado		\$14,109.72

Desglose de consumos

Servicios de Telecomunicaciones Telcel	\$12,163.55
Plan y servicios contratados	12,163.55
Consumos adicionales nacionales	0.00
Consumos adicionales internacionales	0.00
Ajustes	0.00
Servicios Complementarios	0.00
Descuentos	0.00
Servicios y suscripciones Telcel	\$0.00
Servicios y suscripciones Terceros	\$0.00
Equipo celular	\$0.00
Servicios por cuenta y orden de Terceros	\$0.00

Cuenta: 003987629
Teléfono: 5532250611

Plan contratado

Plan	Mas x Menos Empresarial
Renta	\$175.99
Minutos Incluidos	0
Números Nacionales gratis	5
SMS incluidos	0
Consulta de buzón por evento	\$1.19

Los precios incluyen IVA 16%

Servicios incluidos en el plan sin costo de renta mensual

DETALLE DE LLAMADAS SIN CARGO, Identificador de Llamadas, Llamada en Espera, Transferencia de Llamadas

Desglose de consumos

Servicios de Telecomunicaciones Telcel

Plan y servicios contratados

Concepto	Importe
Renta del Plan	151.72
5 Números gratis	0.00
Subtotal	\$151.72
TOTAL	\$151.72

127 [Redacted] 120

64 [Handwritten signature]

Resumen consolidado

Cuenta	Nombre	Saldo Actual
003987629	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	175.99
003987631	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	176.00
003987632	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	175.99
003987633	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	176.00
003987634	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	175.99
003991608	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	176.00
003994135	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	175.99
003995064	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	176.00
004048410	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	175.99
004048480	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	176.00
004955945	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	207.00
004955961	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	199.00
004955965	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	175.99
004992740	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	176.00
004992762	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	175.99
004992767	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	176
004992787	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	175
004992790	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	176.00
004992793	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	175.99
005038568	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	176.00
005038571	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	175.99
005038574	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	176.00
005274194	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	175.99
005274235	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	176.00
005274243	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	175.99
005274269	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	176.00
005274310	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	207.00
005275150	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	176.00
005589049	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	175.99
005589058	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	176.00
005589059	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	175.99
005589067	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	176.00
005589079	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	175.99
005675054	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	199.00
005675626	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	176.00
005675629	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	175.99
005675633	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	199.00
005848750	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	175.99
005851002	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	176.00
005851027	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	176.00
006740494	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	175.99
006740498	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	176
006740502	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	175
006824239	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	176.00
006824249	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	175.99
006864936	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	342.00
007140097	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	176.00
007277190	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	175.99
007277196	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	176.00
007277206	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	175.99
007277240	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	176.00
007278493	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	176.00
008282473	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	175.99
008282478	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	176.00
008282485	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	175.99
008282492	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	176.00
008282497	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	175.99
009086655	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	199.00
009086702	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	199.00
009086711	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	198.99
009086783	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	199.00
009356871	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	199.00
009356873	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	199.00
009356874	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	199.00
009356946	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	198.99
009356948	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	199.00
009356949	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	199.00
009356950	MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV	199.00

129

130

65



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

1.4.

Ciudad de México, a 28 de Marzo de 2016.

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Presente.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No .LA-006HAN001-E29-2016, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de **SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA.**

YO [REDACTED] ¹³¹ en mi carácter de representante legal de la empresa MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., GARANTIZA que cada elemento del personal asignado a la Financiera Nacional para la prestación del servicio, deberá contar con un equipo de comunicación inmediata (teléfono celular o radio) en óptimo estado de operación que garantice la comunicación permanente e inmediata con el personal supervisor del servicio que designe la Financiera Nacional.

Las características mínimas del servicio de los equipos de telefonía celular o radiocomunicación, asignados al personal de la empresa para la prestación del servicio en la Financiera nacional, deberán ser las siguientes:

- f) Cobertura: En la Ciudad de México y Zona metropolitana
- g) Servicio: Permanente en días y horas hábiles durante la vigencia del Contrato.
- h) Tipo de equipos: Portátiles.
- i) Equipos: Con antigüedad no mayor a 1 año.
- j) Condiciones de los equipos: De operación óptima durante la vigencia del contrato.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

[REDACTED] ¹³²
[REDACTED] ¹³³
REPRESENTANTE LEGAL
MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA S.A. DE C.V.
menyser@prodigy.net.mx
MSA060629PI0

ONIQWINA No. 6121
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO A MADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

134

66



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA

PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

1.4.1

Ciudad de México, a 28 de Marzo de 2016.

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Presente.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E29-2016, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de **SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA.**

YO ¹³⁵ [REDACTED] en mi carácter de representante legal de la empresa MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., GARANTIZA que adicionalmente, al inicio y durante la vigencia del contrato, el prestador del Servicio deberá asignar un equipo de comunicación inmediata (celular o radio) de características similares para uso del personal supervisor del servicio en el Corporativo que designe la Financiera Nacional. A la conclusión del contrato, dicho equipo deberá ser devuelto al prestador del servicio, en las condiciones normales de uso.

ATENTAMENTE

[REDACTED] ¹³⁶
[REDACTED] ¹³⁷
REPRESENTANTE LEGAL

ONIQUINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

[REDACTED] ¹³⁸



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS PROPORCIONARÁ LOS SIGUIENTES EQUIPOS DE TELEFONO CELULAR:

No.	ASIGNACION	No. TELEFONO	CUENTA
1	MENSAJERO	5532250611	009088783
2	MENSAJERO	5535667891	009356948
3	MENSAJERO	5532241373	009356950
4	MENSAJERO	5532241396	0095675626
5	COORDINADOR FINANCIERA NACIONAL	5532241450	008282473

ONIQUINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO A MADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com



134

68

Handwritten signatures and marks



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

CARACTERISTICA DE LOS EQUIPOS DE TELEFONIA TELECEL

Motorola XT914

Características completas del Móvil Motorola XT914, datos técnicos, especificaciones.



ONIQWINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, CP. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL. 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com



140



1A



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-008HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

Características Generales del Motorola XT914 – Razr D1:

Actualización de fecha y hora por red	Se actualiza automáticamente la hora y la fecha para que estés siempre a tiempo.
Alarma	Programa para usarla como despertador o para recordatorio.
Alerta vibratoria	Con esta modalidad tu teléfono vibrará cuando recibas una llamada o un mensaje.
Altavoz integrado	Altavoz para usarlo como manos libres.
Atajos (shortcuts)	Tendrás herramientas a sólo un clic de distancia.
Bloqueo de teclado	Evita que tu teléfono se marque por accidente.
Bluetooth	Conexión inalámbrica con gran capacidad de transmisión y recepción de datos la cual te permite conectarte con otros dispositivos Bluetooth, que se encuentren a una distancia máxima de 10 m.
Calculadora	Ideal para cuando vas de compras o tienes que efectuar un pago.
Calendario	Mantén tus citas y pendientes en orden para tener un control más fácil de tu tiempo.
Chat móvil	Google Talk.
Ciente de E-mail	Consulta tu cuenta de correo electrónico desde tu teléfono.
Contactos	Podrás almacenar los contactos que desees.
Cámara	Cámara digital integrada de 5 megapíxeles.
Dimensiones	111 x 69 x 10.98 mm
Duración de la Batería	Tiempo de conversación GSM: Hasta 8 hrs. Tiempo de espera GSM: Hasta 410 hrs. Tiempo de conversación 3G: Hasta 7 hrs. Tiempo de espera 3G: Hasta 400 hrs.
Grabadora de video	Graba video con audio.
Identificador de llamadas	Sabrás quien es cuando te llamen.
Llamada en espera	Atiende otra llamada mientras pones la actual en espera al mismo tiempo.
Llamada tripartita	Conversa con más de un contacto a la vez.

ONIQUMA No. 6121
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO A MADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

142



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

Memoria interna	2.2 GB (memoria compartida).
Menú en varios idiomas	Español, Inglés, Portugués.
Módem	Puedes conectarlo a una PDA o laptop y utilizarlo como módem.
Otros	YouTube.
Pantalla táctil (Touch Screen)	Pantalla Táctil.
Personalización de contactos	Podrás personalizar tus contactos con imagen y sonido para saber quien es cuando te llaman.
Peso	120 grs.
Radio	FM integrado para que lo escuchen donde quiera que estés.
Registro de llamadas: perdidas, recibidas y números discados	Lleva un registro de las llamadas que entran y salen de tu teléfono.
Reloj	En pantalla para que estés siempre a tiempo.
Reproductor MP3	Disfruta tu música en el momento que lo desees.
Reproductor de video	Disfrutar los videos que conserves en tu telefono.
Resolución de Pantalla	320 x 480 pixeles
Roaming internacional	Para uso a nivel mundial. Sin restricciones. Para el servicio de Roaming Internacional aplican restricciones en Sistema Amigo.
Sistema Operativo	Android 4.1.2.
Tarjeta de memoria	Micro SD (expandible hasta 32 GB).
Teclado QWERTY	Teclado virtual.
Transferencia de llamada	Podrás desviar las llamadas que recibes a otro teléfono.

Ciudad México a 28 de Marzo, del 2016.
Protesto lo necesario.

REPRESENTANTE LEGAL
MSA060629PI0

143
144



145

ONIQUINA No. 6121
COL. TRES ESTRELLAS, CP. 07820
DELEG. GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.
TEL. 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX. 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA

PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

1.4.2

Ciudad de México, a 28 de Marzo de 2016.

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Presente.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No .LA-006HAN001-E29-2016, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de **SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA.**

YO ¹⁵⁹ [REDACTED] en mi carácter de representante legal de la empresa MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., GARANTIZA que atenderá en un plazo que no deberá exceder de 5 días naturales, las solicitudes de la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, para la sustitución y/o reparación de los equipos de telefonía celular o radiocomunicación proporcionados al personal asignado para la prestación del servicio en la Financiera Nacional.

ATENTAMENTE

¹⁴⁶ [REDACTED]

¹⁴⁷ REPRESENTANTE LEGAL

[REDACTED] ¹⁴⁸

ONIQUINA No. 6121
COL. TRES ESTRELLAS, CP. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

⁷² [Handwritten marks]



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

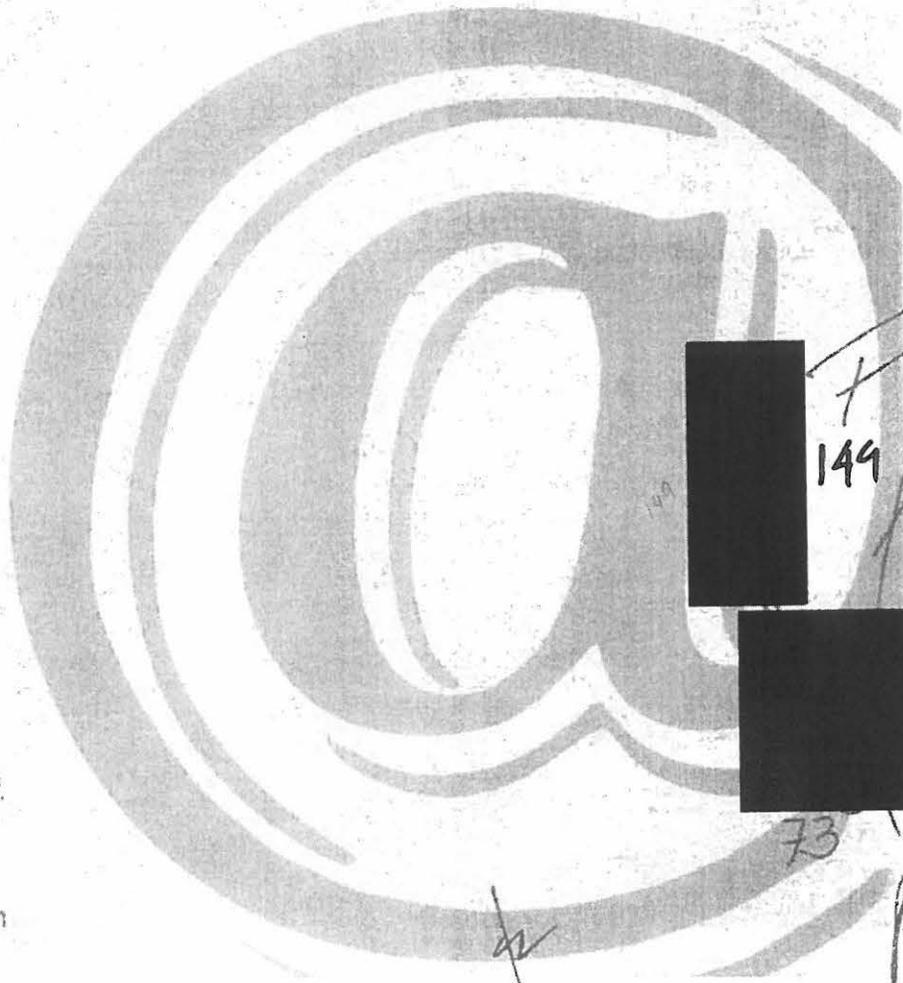
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA

PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., SE DA POR ENTERADO Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CUMPLIRA CON ESTE REQUISITO SOLICITADO EN ESTE ANEXO TECNICO:

1.5. El horario para la prestación de servicio será de lunes a viernes de las 08:00 horas a las 21:00 horas, y los elementos de mensajería serán asignados por la Financiera Nacional para la prestación del servicio, en horarios escalonados de acuerdo a las necesidades en el servicio. Dichos horarios serán comunicados al inicio de la prestación del servicio y por escrito al prestador del servicio, por la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública de la Financiera Nacional.



ONIQWINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, CP. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA

PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

1.6

Ciudad de México, a 28 de Marzo de 2016.

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Presente.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E29-2016, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de **SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA.**

YO  ²⁶⁰ en mi carácter de representante legal de la empresa MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., GARANTIZA que durante la vigencia del contrato, la prestación del servicio a la Financiera Nacional se realizará en las condiciones y con las motocicletas de las siguientes características y modelos:

MOTOCICLETAS PROPUESTAS PARA FINANCIERA RURAL								
No.	MARCA	SUBMARCA	MODELO	PLACA	SERIE	MOTOR	C.C.	No. FACTURA
1	YAMAHA	FAZER	2015	7C1BL	LBPRG1718F0010067	G3E5E-010035	250	A 5537
2	YAMAHA	FZ16	2015	8C8BK	ME1RG1218F2007629	G3D9E0008999	150	A 5487
3	YAMAHA	FZ16	2015	8C9BK	ME1RG1214F2007501	G3D9E0008791	150	A 5486
4	YAMAHA	FZ16	2015	1B9ZW	ME1RG1217F2007007	G3D9E0007464	150	A 5417

ATENTAMENTE

 ¹⁵¹
 ¹⁵²
REPRESENTANTE LEGAL

¹⁵³

ONIQUINA No. 6121
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07620
DELEG. GUSTAVO A MADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com



Esperanza # 11 Col. Azcapotzalco Centro Deleg Azcapotzalco C.P. 02000, México, D.F.
 Tel. 53535033
 RFC: MAZ840627N36
 Régimen Fiscal: Régimen General de Ley Personas Morales

Factura
 A 5537
 Folio Fiscal
 E6819F4F-5B47-42E6-AE6C-372E68AC55DA
 N° de Serie del Certificado del Emisor
 00001000000200038295
 Lugar, Fecha y Hora de Emisión
 México, D.F. a 13/03/2015 10:51:02 a.m.

Vendido A: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA. SA DE CV
 R.F.C. MSAR60629PI0
 Calle ONIQUINA 6421
 Colonia TRES ESTRELLAS
 Ciudad MEXICO
 Estado D.F.
 C.P. 07820
 Telefono 19979227
 E-mail menyser@prodigy.net.mx

Venta 0018555
 Cliente N° 000971
 Atención: FERNANDO ACOSTA
 Vendedor FERNANDO ACOSTA
 Pago 13/05/2015
 Forma de Pago Pago en una sola exhibición
 Método de Pago Transferencia Electrónica
 Numero de Cta 6299
 Página 1 de 1

Código	U.M.	Descripción	Cant.	P. Lista	Desc%	P Unitario	Import
1BPRG1718F0010067 Pza		MOTOCICLETA YAMAHA FAZER 250 C.I.C. (MY030) NUEVA COLOR ROJO MODELO 2015 MOTOR No G3E5E-010035 CUADRO No 1BPRG1718F0010067 DATOS DE IMPORTACION PEDIMENTO 33/1-5000042 ADUANA MEXICO, D.F. REC IMPORTACION Febrero 4 de 2015.	1			51,715.52	51,715.5

Quinga

Moto Azcapotzalco,
S.A. de C.V.
 RFC: MAZ-840627-N36
 Tel. 5353 - 5033

DISTRIBUIDOR
 AUTORIZADO

Moto Azcapotzalco, S.A. de C.V.

Observaciones:

SubTotal \$51,715.5
 IVA Traslado al 16.00% \$8,274.4
 Total \$59,990.0

Total con Letra: Cincuenta y nueve mil novecientos noventa pesos con 00/100 MN

Sello Digital del Emisor:

AVRf+dClVsa+44N2IMBC/6CmpmpADVrbVbJyLIQRNPHSS/NVClkHgz41mgJQp#1ncytWqoNgSA5JdemXrBCPpmgvU6g2Jgc3mRNackK16GgCmpoYznA6W1zCZ4ubedPxrRkQKswQot3ozkY8zS
 Z1B92gTe5SChCw

Sello Digital del SAT:

1s9tA9f7avz+olz(Por3CE7FMAkkaHPUmgyJMTNoZqB1sMKBBRsQawkuwSXOWwF0IK3Fp0gyygcK7HhGHct+qOpOGrBnN9e/auSYg1SOzSs3Zm5yqTfclGMPRTBI
 YWjnrRNDSSmA



Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

TsVEArFrayJ4olzPopt3CE7FMAkkaHPUmgyJMTNoZqB1sMKBBRsQawkuwSXOWwF0IK3Fp0gyygcK7HhGHct+qOpOGrBnN9e/auSYg1SOzSs3Zm5yqTfclGMPRTBI
 eS1m6YmhrRYs2arofZhcGAeX1qYWpF1NO36mA

N° de Serie del Certificado del SAT

00001000000301150463

Fecha y Hora de Certificación

2015-03-13T10:51:04

Este documento es una representación impresa de un CFDI

www.motoazcapotzalco.com.mx

relaciones@motoazcapotzalco.com.mx | servicio@motoazcapotzalco.com.mx | ventas_motos@motoazcapotzalco.com.mx | cobranza@motoazcapotzalco.com.mx

15A
 75
 155



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
TARJETA DE CIRCULACIÓN

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Nombre del Propietario o Razón Social y RFC MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV, MSA060625P0						Clase y Tipo 01 09
Vehículo (Marca y Línea) YAMAHA TRABAJO						Combustible 01
Modelo 7015	Cilindros 280CC	Litros 10	Personas 2	Tonelajes 0	Numero de Motor G3E5E010035	Uso del Vehículo 36
Placa 7C1BL	Placa Anterior	Fecha de Expedición 15/03/2015		Vigencia 3 AÑOS		Tipo de Servicio 01
Clave Vehículo 0230600	Verificación Vehículo LBPRG1712PDC10067	REPLIVO 0	Ciclo de Liberación (Fila y Fecha)			Trámite 01
Oficina Expedición ETACALCO						Origen del Vehículo 01
Nombre y RFC del Funcionario que Autoriza RAUL NAJERA ROJAS						Reg. de Cir. SCMB501P
Sistema de Control de Vehículos y Tránsito						0181575



156



76

15



reinventando / los seguros

AXA AUTOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN
AUTOMÓVILES/MOTOCICLETA FLOTILLA

Moneda: NACIONAL

Póliza: YAF047250700
Inciso: 72

Datos del Asegurado

Nombre: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV
Y/O:
Domicilio: ONIQUINA NO 6421
Col.: TRES ESTRELLAS C.P: 07820 GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL
Benef.Pref
Cuenta:

R.F.C.: MSA060629PIO
Teléfono:
I.D.:
U.A.:
R.Tel.:

Datos del Vehículo

Vehículo: MOTOCICLETAS YAMAHA FAZER 250 CC
Motor: G3E5E010035
Serie: LBPRG1718F0010067
Placas: 7C1BL
Uso: NORMAL
Servicio: Particular

Modelo: 2015
Capacidad: 2 Pasajeros
Carga:
Remolque: No
Tarifa: 0999703/TB4030
2do. Remolque: No

Datos de la Póliza

Vigencia a las 12 hrs. del: 10/JUL/2015 al: 10/JUL/2016
Forma de Pago: Semestral
Fecha de Emisión: Póliza Ant.: YAF047250600 Endoso: YAF04725



Datos Adicionales

Agente: 619490 LAURA ESTELA FIGUEROA FIERRO Prima Neta: 4,863.65
Orden de Trabajo: MXAA00635074 Tasa de Financiamiento: 243.18
Contrato: MOTOCICLETAS Gastos por Expedición: 400.00
OT. Agente: 10872/ I.V.A.: 881.09
Prima Total: 6,387.92

"AXA Seguros, S.A. de C.V." que en lo sucesivo se llamará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo arriba descrito contra los riesgos que enseguida aparecen con límite máximo de responsabilidad. Al recibir mi póliza me doy por enterado del contenido y alcance de las condiciones generales y especiales que rigen este seguro.

Coberturas Amparadas	Límite Máximo de Responsabilidad	Deducible	Prima
ROBO TOTAL	5,399.10	5,399.10	5,262.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	1,000,000.00	0	1,401.98
DEFENSA LEGAL VEHICULAR	1,000,000.00		199.45
		PRIMA NETA	4,863.65

Robo Total. En pérdidas parciales se aplicará el deducible fijo de 5,399.10 durante toda la vigencia de la póliza. En pérdidas totales, durante el primer año de vigencia se aplicará el deducible fijo de 5,399.10. Para los años subsiguientes se aplicará el porcentaje del 10% sobre el VALOR COMERCIAL del vehículo a la fecha del siniestro. Este documento y la nota técnica que lo fundamenta están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 36-A y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros para el producto de seguro con registro Autos Flotillas y Colectividades CNSF-S0048-0582-2014, con fecha 13 de Febrero de 2015
Accidente o Robo de Automóvil 01 800 911 AXA (1292) -
Defensa Legal 01-800-02-172-22, (01)55-64-80-58, (01)55-64-61-10
Servicio de Asistencia México 01 800 911 AXA (1292), U.S.A 1 866 433 3231, Canadá y Guatemala (Por Cobrar a México) (52 55) 5159 3026

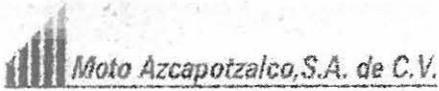
AXA SEGUROS, S.A. de C.V.
Sola # 555 Piso 27, Colonia del Valle,
Delegación Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03100
Tels: 51 69 10 00, División: CENTRAL

MÉXICO D.F. A 06 DE JULIO DE 2015

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

Apoderado

Handwritten signatures and numbers: 158, 159, and a large 'F'.



Esperanza # 11 Col. Azcapotzalco Centro Deleg Azcapotzalco C.P. 02000, México.D.F.
 Tel. 53535033
 RFC: MAZ840627N36
 Régimen Fiscal: Régimen General de Ley Personas Morales

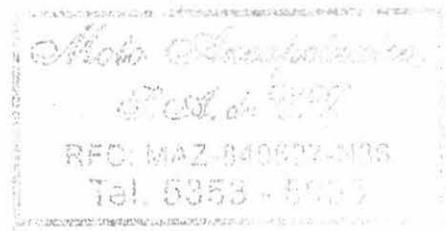
Factura
 A 6457
 Folio Fiscal
 42D3066C-ADCC-4DE3-A6DE-286FE46BA802
 N° de Serie del Certificado del Emisor
 00001000000200038295
 Lugar, Fecha y Hora de Emisión
 México.D.F. a 28/02/2015 02:41:07 p.m.

Vendido A: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, SA DE CV
 R.F.C.: MSA050629PI0
 Calle: ONIQUINA 6421
 Colonia: TRES ESTRELLAS
 Ciudad: MEXICO
 Estado: D.F.
 C.P.: 07820
 Teléfono: 19979227
 E-mail: menyser@prodigy.net.mx

Venta: 0018505
 Cliente N°: 000971
 Atención: FERNANDO ACOSTA
 Vendedor: FERNANDO ACOSTA
 Pago: 28/04/2015
 Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
 Método de Pago: Transferencia Electrónica
 Número de Cta: 6299
 Pagina: 1 de 1

Código	U.M.	Descripción	Cant.	P. Lista	Desc%	P Unitario	Importe
ME1RG1218F2007629	PZO	MOTOCICLETA YAMAHA FZ16 150 C.C. (MY040)	1			26,129.31	26,129.31
		NUEVA COLOR: NEGRO					
		MODELO: 2015					
		MOTOR No: G3D9PEL018999					
		CUADRO No: ME1RG1218F2007629					
		DATOS DE IMPORTACION					
		FEDIMENTO: 3862-4008873					
		ADUANA: MARITIMA MANTANILLO					
		FEC IMPORTACION: Septiembre 15 de 2014.					

[Handwritten signature]



Moto Azcapotzalco, S.A. de C.V.

Observaciones:

SubTotal: \$28,129.31
 IVA Traslado al 16.00%: \$4,500.65
 Total: \$32,630.00

Total con Letra: Treinta y dos mil seiscientos treinta pesos con 00/100 MN

Sello Digital del Emisor:

o1WZAJ4iH0keVgm1P5WJPEchwlgYV5cmqE3KcT4Q3yHecKOLysB1dnUCRPkUis9N+Woms1SW6LYB03SPaa7vuPbG+6ZUJAw5SIIMRM5GyZWB7F9eurtuZTLyknIHQIN7ayX0ZV8FikKdewUT1FVIRP
 XrdofIndeUsHexBw

Sello Digital del SAT:

eTwESL836yNP2e9Urdwrr3hQSmilVpMVNc1NNInJK63izviYefnbuo2Ge04eD5Z3KGu8k2F8kgiz1A2+BGHXeSe0JkFkXhzkkUBSGCCUmVIRBkgXNE5vW8KastCyF1puwuCOarF755egSOEL0PXpjhRJISt
 CdknFY3aJINc



Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

eTwESL836yNP2e9Urdwrr3hQSmilVpMVNc1NNInJK63izviYefnbuo2Ge04eD5Z3KGu8k2F8kgiz1A2+BGHXeSe0JkFkXhzkkUBSGCCUmVIRBkgXNE5vW8KastCyF1puwuCOarF755egSOEL0PXpjhRJISt
 CdknFY3aJINc

N° de Serie del Certificado del SAT

00001000000301150463

Fecha y Hora de Certificación

2015-02-28T14:41:23

Este documento es una representación impresa de un CFDI

www.motoazcapotzalco.com.mx

refacciones@motoazcapotzalco.com.mx | servicio@motoazcapotzalco.com.mx | ventas_motos@motoazcapotzalco.com.mx | cobranza@motoazcapotzalco.com.mx |

[Handwritten numbers and signatures]
 160
 161
 78

**AXA AUTOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN
AUTOMÓVILES/MOTOCICLETA FLOTILLA**

Moneda: NACIONAL

Póliza: YAF047250700
Inciso: 71

Datos del Asegurado

Nombre: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV
Y/O:
Domicilio: ONIQUINA NO 6421
Col.: TRES ESTRELLAS C.P. 07820 GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL
Benef.Pref
Cuenta:

R.F.C.: MSA060629PIO
Teléfono:
I.D.:
U.A.:
R.Tel.:

Datos del Vehículo

Vehículo: MOTOCICLETAS YAMAHA FZ16 150 CC
Motor: G3D9E0008999 Modelo: 2015
Serie: ME1RG1218F2007629 Capacidad: 2 Pasajeros
Placas: 8C8BK Carga:
Uso: NORMAL Remolque: No
Servicio: Particular Tarifa: 0999703/TB4030 2do. Remolque: No

Datos de la Póliza

Vigencia a las 12 hrs. del: 10/JUL/2015 al: 10/JUL/2016
Forma de Pago: Semestral
Fecha de Emisión: Póliza Ant.: YAF047250600 Endoso: YAF04725



Datos Adicionales

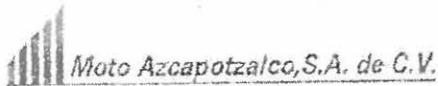
Agente: 619490 LAURA ESTELA FIGUEROA FIERRO	Prima Neta: 3,375.83
Orden de Trabajo: MXAA00635074	Tasa de Financiamiento: 168.79
Contrato: MOTOCICLETAS	Gastos por Expedición: 400.00
OT. Agente: 10872/	I.V.A.: 631.14
	Prima Total: 4,575.76

"AXA Seguros, S.A. de C.V." que en lo sucesivo se llamará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo arriba descrito contra los riesgos que enseguida aparecen con límite máximo de responsabilidad. Al recibir mi póliza me doy por enterado del contenido y alcance de las condiciones generales y especiales que rigen este seguro.

Coberturas Amparadas	Límite Máximo de Responsabilidad	Deducible	Prima
ROBO TOTAL	29,367.00	2,936.70	1,774.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	1,000,000.00	0	1,401.98
DEFENSA LEGAL VEHICULAR	1,000,000.00		199.45
		PRIMA NETA	3,375.83

Robo Total. En pérdidas parciales se aplicará el deducible fijo de 2,936.70 durante toda la vigencia de la póliza. En pérdidas totales, durante el primer año de vigencia se aplicará el deducible fijo de 2,936.70. Para los años subsecuentes se aplicará el porcentaje del 10% sobre el VALOR COMERCIAL del vehículo a la fecha del siniestro. Este documento y la nota técnica que lo fundamenta están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 36-A y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros para el producto de seguro con registro Autos Flotillas y Colectividades CNSF-S0048-0582-2014, con fecha 13 de Febrero de 2015
Accidente o Robo de Automóvil 01 800 911 IAXA (1292) -
Defensa Legal 01-800-02-172-22, (01)55-64-80-58, (01)55-64-61-10
Servicio de Asistencia México 01 800 911 IAXA(1292), U.S.A 1 866 433 3231, Canadá y Guatemala (Por Cobrar a México) (\$2 55) 5169 3026

[Handwritten signatures and stamps]
116
80
1



Esperanza # 11 Col. Azcapotzalco Centro Deleg Azcapotzalco C.P. 02000, México, D.F.
 Tel. 53535033
 RFC: MAZ840627N36
 Regimen Fiscal: Regimen General de Ley Personas Morales

Factura
 A 6486
 Folio Fiscal
 489D9B07-4EA4-49C0-8BA0-3A5026C17224
 N° de Serie del Certificado del Emisor
 00001000000200036295
 Lugar, Fecha y Hora de Emisión
 México, D.F. a 28/02/2015 02:39:28 p.m.

Vendido A: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, SA DE CV
 R.F.C. MSA060629P10
 Calle ONIQUINA 6421
 Colonia TRES ESTRELLAS
 Ciudad MEXICO
 Estado D.F.
 C.P. 07320
 Teléfono 19979227
 E-mail menyser@prodigy.net.mx

Venta 0018504
 Cliente N° 000971
 Atención: FERNANDO ACOSTA
 Vendedor FERNANDO ACOSTA
 Pago 28/04/2015
 Forma de Pago Pago en una sola exhibición
 Método de Pago Transferencia Electrónica
 Número de Cta 6299
 Página 1 de 1

Código	U.M.	Descripción	Cant.	P. Lista	Desc%	P Unitario	Importe
MEIRG1214F200750	PZO	MOTOCICLETA YAMAHA FZ16 150 C.C (MYG40)				28,129.31	28,129.31
		NUEVA COLOR NEGRO					
		MODELO 2015					
		MOTOR No G3D9E0008791					
		CUADRO No MEIRG1214F2007501					
		DATOS DE IMPORTACION					
		PEDIMENTO 3862-4006873					
		ADUANA MARITIMA MANZANILLO					
		REC IMPORTACION Septiembre 15 de 2014.					

Aguila

Moto Azcapotzalco, S.A. de C.V.
 RFC: MAZ-840627-N36
 Tel. 5353 - 5033

DISTRIBUIDOR
 AUTORIZADO

Moto Azcapotzalco, S.A. de C.V.

Observaciones:

SubTotal \$28,129.31
 IVA Traslado al 16.00% \$4,500.69
 Total \$32,630.00

Total con Letra: Treinta y dos mil seiscientos treinta pesos con 00/100 MN

Sello Digital del Emisor:

1HY1hngEpYMO+ZfSma2bHqJvdgMyBIECW4DsHTFh8gZ5p5YPzJixcXKuxGQK7oYys1BlngZLhLMTjmo53K0z4bJDLBndrVMc5KLT+Q2DM4wzSB6/1an9Xd035cm520dpmZkZGlo88tr61HwSiywTk+XJ4kgEAXuLCYTHqQ+

Sello Digital del SAT:

9DhHG+7mb2iaKvll5HduUHzMw/5DnPdwhEBo4FLwhwy5dV+D4abKpz0DGA2v8YSLnhjLSnPE6EXsBwETrICZoj1rJ0p0NxbI7Hdw6w0+J2yiy1THhJG1UQlyouGb1eCUXD/Hwzumicu26svG03R+YlrmQOINIQe-



Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

1b5HG+7mb2iaKvll5HduUHzMw/5DnPdwhEBo4FLwhwy5dV+D4abKpz0DGA2v8YSLnhjLSnPE6EXsBwETrICZoj1rJ0p0NxbI7Hdw6w0+J2yiy1THhJG1UQlyouGb1eCUXD/Hwzumicu26svG03R+YlrmQOINIQe-

N° de Serie del Certificado del SAT

00001000000301160463

Fecha y Hora de Certificación:

2015-02-28T14:39:44

Este documento es una representación impresa de un CFDI

www.motoazcapotzalco.com.mx

refacciones@motoazcapotzalco.com.mx | servicio@motoazcapotzalco.com.mx | ventas_motos@motoazcapotzalco.com.mx | cobranza@motoazcapotzalco.com.mx

166
 81
 167



CIUDAD DE MEXICO
Decidiendo Juntos



8C9BK

TRANSPORTE PARTICULAR MOTOCICLETA
09 DISTRITO FEDERAL

TRASERA

df.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
TARJETA DE CIRCULACIÓN

CDMX

CIUDAD DE MEXICO

Número del Propietario o Razón Social y RFC

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV: MSA060520PQ

Vehículo (Marca y Línea)

YAMAHA TRABAJO

Modelo	Cilindros	Litros	Perforas	Toneladas	Número de Motor
2015	150CC	05	2	0	G309BDD08721
Placa	Tipo de Adetax		Fecha de Expedición		Vigencia
BC00BK			17/03/2015		3 AÑOS
Clase Vehículo	Validación Vehicular		Ciclo de Legalización No. y Fecha		
D230600	METRO-1211F2007501		04/PLVC 0		

Clase y Tipo
01
Combustible
01
Uso del Veh.
30
Tipo de Dir.
01
Trámite
01
Origen del Veh.
01
Reg. de Em.
337/PJM
012114

Ciclo de Expedición
DTACALCO
Número y RFC del Funcionario que Adhorea
RAUL MAJERA ROJAS

Sistema Integrado de Datos de Movilidad

169



168



82

Handwritten mark

Handwritten mark



reinventando los seguros

AXA AUTOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN
AUTOMÓVILES/MOTOCICLETA FLOTILLA

Moneda: NACIONAL

Póliza: YAF047250700

Inciso: 67

Datos del Asegurado

Nombre: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV
Y/O:
Domicilio: ONIQUINA NO 6421
Col.: TRES ESTRELLAS C.P: 07820 GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL
Benef.Pref
Cuenta:

R.F.C.: MSA060629PIO
Teléfono:
I.D.:
U.A.:
R.Tel:

Datos del Vehículo

Vehículo: MOTOCICLETAS YAMAHA FZ16 150 C.C
Motor: G3D9E0008791 Modelo: 2015
Serie: ME1RG1214F2007501 Capacidad: 2 Pasajeros
Placas: 8C9BK Carga:
Uso: NORMAL Remolque: No
Servicio: Particular Tarifa: 0999703/TB4030 2do. Remolque: No

Datos de la Póliza

Vigencia a las 12 hrs. del: 10/JUL/2015 al: 10/JUL/2016
Forma de Pago: Semestral
Fecha de Emisión: Póliza Ant.: YAF047250600 Endoso: YAF04725



Datos Adicionales

Agente: 619490 LAURA ESTELA FIGUEROA FIERRO Prima Neta: 3,375.83
Orden de Trabajo: MXAA00635074 Tasa de Financiamiento: 168.79
Contrato: MOTOCICLETAS Gastos por Expedición: 400.00
OT. Agente: 10872/ I.V.A.: 631.14
Prima Total: 4,575.76

"AXA Seguros, S.A. de C.V." que en lo sucesivo se llamará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo arriba descrito contra los riesgos que enseguida aparecen con límite máximo de responsabilidad. Al recibir mi póliza me doy por enterado del contenido y alcance de las condiciones generales y especiales que rigen este seguro.

Coberturas Amparadas	Límite Máximo de Responsabilidad	Deducible	Prima
ROBO TOTAL	29,367.00	2,936.70	1,774.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	1,000,000.00	0	1,401.98
DEFENSA LEGAL VEHICULAR	1,000,000.00		199.45
		PRIMA NETA	3,375.83

Robo Total. En pérdidas parciales se aplicará el deducible fijo de 2,936.70 durante toda la vigencia de la póliza. En pérdidas totales, durante el primer año de vigencia se aplicará el deducible fijo de 2,936.70. Para los años subsecuentes se aplicará el porcentaje del 10% sobre el VALOR COMERCIAL del vehículo a la fecha del siniestro. Este documento y la nota técnica que lo fundamenta están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 36-A y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros para el producto de seguro con registro Autos Flotillas y Colectividades CNSF-S0048-0582-2014, con fecha 13 de Febrero de 2015
Accidente o Robo de Automóvil 01 800 911 IAXA (1292) -
Defensa Legal 01-800-02-172-22, (01)55-64-80-58, (01)55-64-61-10
Servicio de Asistencia México 01 800 911 IAXA(1292), U.S.A 1 866 433 3231, Canadá y Guatemala (Por Cobrar a México) (52 55) 5169 3026

F

170

83

AI

AXA SEGUROS, S.A. de C.V.
Xela # 535 Piso 27, Colonia del Valle,
Delegación Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03100
Tels: 51 69 10 00, División: CENTRAL

MÉXICO D.F. A 06 DE JULIO DE 2015

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

Apoderado



Moto Azcapotzalco, S.A. de C.V.

Esperanza # 11 Col. Azcapotzalco Centro Deleg. Azcapotzalco C.P. 02000, Mexico, D.F.
 Tel. 53535033
 RFC: MAZ840627N36
 Régimen Fiscal: Régimen General de Ley Personas Morales

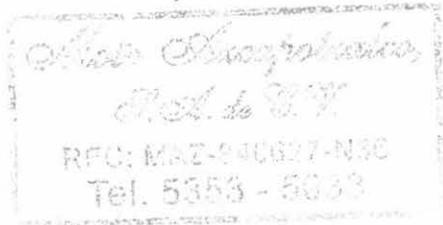
Factura
 A 6417
 Folio Fiscal
 0200934E-2410-4806-9D86-5B9629FA1811
 N° de Serie del Certificado del Emisor
 00001000000200030295
 Lugar, Fecha y Hora de Emisión
 Mexico, D.F. a 16/02/2015 12:17:31 p.m.

Vendido A: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, SA DE CV
 R.F.C. MSA060629P10
 Calle ONIQUINA 6421
 Colonia TRES ESTRELLAS
 Ciudad MEXICO
 Estado D.F.
 C.P. 07020
 Teléfono 19970227
 E-mail menysor@prodigy.net.mx

Venta 0018435
 Cliente N° 000971
 Atención: FERNANDO ACOSTA
 Vendador FERNANDO ACOSTA
 Pago 18/04/2015
 Forma de Pago Pago en una sola exhibición
 Método de Pago Transferencia Electrónica
 Número de Cta 6299
 Página 1 de 1

Código	U.M.	Descripción	Cant.	P. Lista	Desc%	P Unitario	Importe
ME1PG1217P200/007	Pzo	MOTOCICLEA YAMAHA FZ16 150 C.C. (MY040)	1			28,422.41	28,422.41
		NUEVA COLOR NEGRO MODELO 2015 MOTOR No G3D9E0007464 CUADRO No ME1RC1217P2007007 DATOS DE IMPORTACION PEDIMENTO 3862-4008B41 ADUANA MARITIMA MANZANILLO REG. IMPORTACION Septiembre 15 de 2014.					

[Handwritten signature]



Observaciones:

SubTotal \$28,422.41
 IVA Trasladado al 16.00% \$4,547.59
 Total \$32,970.00

Total con letra: treinta y dos mil novecientos setenta pesos con 00/100 MN

Sello Digital del Emisor:

WjJas0zj9pJwCjMeTNA79PKi1TSD1waZjE14S5v39G1Uz0n0CqkR0Xce5A907miP5/1LvoV8I874/b6JK50eqD11Jhnr0TampjSK1ATedYwU4wZ78ApeHpaM8100u3F1NUR0UeB00Y0bDe19Q8

Sello Digital del SAT:

PualpDoy1HkCwMsWMOHujSWRgLaP9oM5WIF0cU1HOKuJolzetXimw210abxdDEctyASjvEjETj1dQDvSLUJAHEIRkaY1wKN2IVQdxXkmGd3S5JxXNDB0A1WScuBv5Aopt1ewNwK1oKDA11N0XG11001185ENUMouJKIRVQ=



Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

PualpDoy1HkCwMsWMOHujSWRgLaP9oM5WIF0cU1HOKuJolzetXimw210abxdDEctyASjvEjETj1dQDvSLUJAHEIRkaY1wKN2IVQdxXkmGd3S5JxXNDB0A1WScuBv5Aopt1ewNwK1oKDA11N0XG11001185ENUMouJKIRVQ=

N° de Serie del Certificado del SAT

00001000000301150463

Fecha y Hora de Certificación

2015-02-18T12:17:47

Este documento es una representación impresa de un CFDI

www.motoazcapotzalco.com.mx

refacciones@motoazcapotzalco.com.mx | servicio@motoazcapotzalco.com.mx | ventas_motos@motoazcapotzalco.com.mx | cobranza@motoazcapotzalco.com.mx

[Handwritten numbers and signatures: 172, 84, 173]



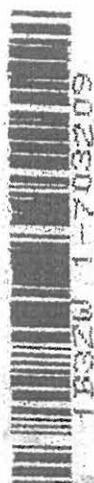
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
TARJETA DE CIRCULACIÓN

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Nombre del Propietario o Razón Social y RFC MENS Y SERV. ARROBA SA DE CV: MSA069629P10						Clase y Tipo 01 00
Vehículo (Marca y Línea) YAMAHA TRABAJO						Combustible 01
Modelo 2015	Cilindros 153CC	Litros 05	Personas 2	Puntuaje 0	Número de Motor G208E0007461	Uso del Vehículo 36
Pieza 1B3ZW	Placa Anterior	Fecha de Emisión 04/03/2015	Vigencia 3 AÑOS			Tipo de Servicio 01
Clave Valicofa 0230600	Verificación Vehicular ME1RG1217F2007007	REPUNE 0	Cód. de Legislación No. y Fecha			Trámite 01
Oficina Proveedor IZTACALCO						Origen del Vehículo 01
Nombre y RFC del Funcionario que Autoriza RAUL NAJERA ROLAS						Reg. de Ctl. 21AK0000
						0178965



CIUDAD DE MÉXICO
Decidámoslo juntos



1B3ZW

TRANSPORTE PARTICULAR MOTOCICLETA
09 DISTRITO FEDERAL

TRASERA

df.gob.mx



17A

85

2

f

**AXA AUTOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN
AUTOMÓVILES/MOTOCICLETA FLOTILLA**

Moneda: NACIONAL

Póliza: YAF047250700
Inciso: 66

Datos del Asegurado

Nombre: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV
Y/O:
Domicilio: ONIQUINA NO 6421
Col.: TRES ESTRELLAS C.P. 07820 GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL

R.F.C.: MSA060629PIO
Teléfono:
I.D.:
U.A.:
R.Tel.:

Benef.Pref
Cuenta:

Datos del Vehículo

Vehículo: MOTOCICLETAS YAMAHA FZ16 150 CC MOTOCICLETAS
Motor: G3D9E0007464 Modelo: 2015
Serie: ME1RG1217F2007007 Capacidad: 2 Pasajeros
Placas: 1B3ZW Carga:
Uso: NORMAL Remolque: No
Servicio: Particular Tarifa: 0999703/TB4030 2do. Remolque: No

Datos de la Póliza

Vigencia a las 12 hrs. del: 10/JUL/2015 al: 10/JUL/2016
Forma de Pago: Semestral
Fecha de Emisión: Póliza Ant.: YAF047250600 Endoso: YAF04725



Datos Adicionales

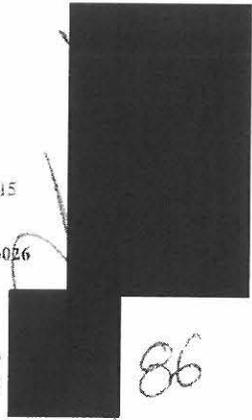
Agente: 619490 LAURA ESTELA FIGUEROA FIERRO	Prima Neta: 3,394.32
Orden de Trabajo: MXAA00635074	Tasa de Financiamiento 169.72
Contrato: MOTOCICLETAS	Gastos por Expedición: 400.00
OT. Agente: 10872/	I.V.A.: 634.24
	Prima Total: 4,598.28

"AXA Seguros, S.A. de C.V." que en lo sucesivo se llamará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo arriba descrito contra los riesgos que enseguida aparecen con límite máximo de responsabilidad. Al recibir mi póliza me doy por enterado del contenido y alcance de las condiciones generales y especiales que rigen este seguro.

Coberturas Amparadas	Límite Máximo de Responsabilidad	Deducible	Prima
ROBO TOTAL	29,673.00	2,967.30	1,792.89
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	1,000,000.00	0	1,401.98
DEFENSA LEGAL VEHICULAR	1,000,000.00		199.45
		PRIMA NETA	3,394.32

Robo Total. En pérdidas parciales se aplicará el deducible fijo de 2,967.30 durante toda la vigencia de la póliza. En pérdidas totales, durante el primer año de vigencia se aplicará el deducible fijo de 2,967.30. Para los años subsecuentes se aplicará el porcentaje del 10% sobre el VALOR COMERCIAL del vehículo a la fecha del siniestro. Este documento y la nota técnica que lo fundamenta están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 36-A y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros para el producto de seguro con registro Autos Flotillas y Colectividades CNSF-S0048-0582-2014, con fecha 13 de Febrero de 2015
Accidente o Robo de Automóvil 01 800 911 AXA (1292) -
Defensa Legal 01-800-02-172-22, (01)55-64-80-58, (01)55-64-61-10
Servicio de Asistencia México 01 800 911 AXA(1292), U.S.A 1 866 433 3231, Canadá y Guatemala (Por Cobrar a México) (52 55) 5169 3026

177





MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., SE DA POR ENTERADO Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CUMPLIRA CON ESTE REQUISITO SOLICITADO EN ESTE ANEXO TECNICO:

1.6.1 Las motocicletas deberán ser propiedad del prestador del servicio o en su caso arrendadas al servicio de éste. El prestador del servicio deberá adjuntar a su propuesta Técnica, copia simple de las facturas a su nombre o del contrato de arrendamiento de las motocicletas, que deberá permanecer vigente hasta la conclusión del contrato de servicios con la Financiera Nacional.

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., SE DA POR ENTERADO Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CUMPLIRA CON ESTE REQUISITO SOLICITADO EN ESTE ANEXO TECNICO:

1.6.2 Las motocicletas deberán de ser modelos no mayor a dos años de antigüedad a la fecha de la contratación del servicio y durante la vigencia del contrato, lo cual deberá ser acreditado con las documentales requeridas en el numeral anterior.

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., SE DA POR ENTERADO Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CUMPLIRA CON ESTE REQUISITO SOLICITADO EN ESTE ANEXO TECNICO:

1.6.3 Durante la vigencia del contrato la prestación del servicio cuenta y se ejecuta de forma periódica el mantenimiento preventivo y correctivo a las motocicletas asignadas para la prestación del servicio a la Financiera Nacional, de acuerdo a lo establecido por el fabricante. Para tal efecto, el prestador del servicio deberá adjuntar a la propuesta Técnica, el programa de mantenimiento preventivo y correctivo que se ejecutará durante la vigencia del contrato.

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., SE DA POR ENTERADO Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CUMPLIRA CON ESTE REQUISITO SOLICITADO EN ESTE ANEXO TECNICO:

1.6.4 Las motocicletas deberán estar permanentemente en óptimas condiciones mecánicas y de operación para la prestación del servicio en la Financiera Nacional. Para tal efecto, el prestador del servicio deberá entregar en un plazo que no exceda de 5 días naturales, junto con las facturas del servicio del mes que corresponda, copia simple de la bitácora de mantenimiento mensual de cada una de las motocicletas asignadas para la prestación del servicio en la Financiera Nacional.

ONIQUINA No. 6121
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

178

87

179



MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCIÓN EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERÍA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA

PRESENTA: MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C. MSA060629PI6

Ciudad de México, a 28 de Marzo de 2016.

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Presente.

MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO TRABAJARA BAJO EL SIGUIENTE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO:

- 1.- De acuerdo al desgaste de las motocicletas asignadas a la FINANCIERA, se programara el mantenimiento preventivo de las mismas cada mes o cada que estas recorran 3,000 Km. (lo que suceda primero)
- 2.- El mensajero será el responsable de solicitar el mantenimiento a través del formato: "inventario de Servicio" el cual se anexa para su revisión
- 3.- En caso de que se solicite el repuesto de alguna pieza o refacción y no se cuente con ella en el momento, se pondrá en lista de espera y se emitirá la notificación correspondiente en cuanto se disponga de dicha refacción
- 4.- Así mismo, para el caso de reparaciones correctivas o urgentes, se dará atención inmediata o en su defecto se procederá a remplazar la motocicleta en cuestión, con otra de las mismas características y en buen estado.
- 5.- Se envía un cuestionario vía correo a personal responsable de FINANCIERA, donde se califica el servicio incluyendo el estado de las motocicletas.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

ONIQWINA No. 6121
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO A MADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeraiyserviciosarroba.com

88

182

180

181



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C.: MSA060629PI0

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., SE DA POR ENTERADO Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CUMPLIRA CON ESTE REQUISITO SOLICITADO EN ESTE ANEXO TECNICO:

1.6.5 La prestación del servicio deberá realizarse con motocicletas de 150 y 250 centímetros cúbicos de cilindraje.

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., SE DA POR ENTERADO Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CUMPLIRA CON ESTE REQUISITO SOLICITADO EN ESTE ANEXO TECNICO:

1.6.6 La prestación del servicio dará inicio con 4 elementos:

- a) 3 elementos con motocicleta de 150 cc
- b) 1 elemento con motocicleta de 250 cc

Cuyo número podrá incrementarse de acuerdo a las necesidades de la Financiera Nacional, previa solicitud por escrito realizada al prestador del servicio que deberá ser atendida a más tardar a los cinco días naturales de su notificación.

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., SE DA POR ENTERADO Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CUMPLIRA CON ESTE REQUISITO SOLICITADO EN ESTE ANEXO TECNICO:

1.6.7 Al inicio y durante la vigencia del contrato las motocicletas deberán contar con portaobjetos cerrados para el traslado de documentos.

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., SE DA POR ENTERADO Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CUMPLIRA CON ESTE REQUISITO SOLICITADO EN ESTE ANEXO TECNICO:

1.6.8 Al inicio y durante la vigencia del contrato, las motocicletas asignadas para la prestación del servicio en la Financiera Nacional, deberán contar con seguro de daños materiales con cobertura amplia. Para acreditar lo anterior, el prestador del servicio deberá adjuntar a la propuesta Técnica copia simple de la póliza de seguros vigente de cada una de las motocicletas que serán asignadas para la prestación del servicio en la Financiera Nacional.

183

39
184



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10

1.6.9

Ciudad de México, a 28 de Marzo de 2016.

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Presente.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No .LA-006HAN001-E29-2016, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de **SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA.**

261
YO [REDACTED] en mi carácter de representante legal de la empresa MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., **GARANTIZA** en caso de inasistencias o fallas mecánicas de las motocicletas para la prestación del servicio, la reposición del o los elementos y/o sustitución de las motocicletas, se realizará en un lapso no mayor a 1 hora después de realizado el reporte, por teléfono o correo electrónico, por el personal supervisor del servicio que designe la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública.

ATENTAMENTE

[REDACTED] 185
[REDACTED] 186
[REDACTED] 187
REPRESENTANTE LEGAL

ONIQUINA No. 6121
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

90



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA

PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., SE DA POR ENTERADO Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CUMPLIRA CON ESTE REQUISITO SOLICITADO EN ESTE ANEXO TECNICO:

1.6.10 El prestador del servicio deberá integrar en su propuesta Técnica, el directorio de contacto del personal que será responsable de la supervisión del servicio y atención de los reportes e incidencias que se presenten en la prestación del servicio en la Financiera Nacional. Dicha atención deberá garantizar que la prestación del servicio se realizará conforme a lo señalado en las especificaciones técnicas y alcances del servicio. Los reportes y/o solicitudes podrán ser realizados, de acuerdo a las necesidades de la Financiera Nacional, por escrito y/o por medios de comunicación digital y/o electrónica a través de la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública.

Los datos mínimos que deberá contener el directorio de contacto, son los siguientes:

- Nombre completo:
- Cargo:
- Teléfono oficina:
- Radio o Teléfono móvil:
- Correo electrónico:

NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
OFICINAS @	RECEPCION	menyser@prodigy.net.mx	5537 59 82 5537 77 77 1997 92 33
BERENICE SERNA LEMUS			1997 92 27
FERNANDO GARCIA GARDUÑO	COORDINADOR GENERAL	lido.arroba@outlook.com	5541942688
LIC. SOFIA AGUILAR FERNANDEZ	ATENCION A CLIENTES	safia.af@mensajeriaserviciosarroba.com	4323 09 19
JUAN GARCIA GARDUÑO	DIRECCION GENERAL	juan.garcia@mensajeriaserviciosarroba.com	5554322810

OMIQUINA No. 6121
 COL. TRES ESTRELLAS, C.P 07820,
 DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
 TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
 FAX: 5537-7777
 mensyer@prodigy.net.mx
 www.mensajeriaserviciosarroba.com

188
 186
 91



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCIÓN EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERÍA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., SE DA POR ENTERADO Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CUMPLIRA CON ESTE REQUISITO SOLICITADO EN ESTE ANEXO TECNICO.

2. COBERTURA DEL SERVICIO.

De acuerdo a las necesidades del Corporativo de la Financiera Nacional, la prestación del servicio deberá realizarse en la Ciudad de México y la Zona Metropolitana.

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., SE DA POR ENTERADO Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CUMPLIRA CON ESTE REQUISITO SOLICITADO EN ESTE ANEXO TECNICO:

Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

PLAZO: El plazo para la ejecución de los servicios será a partir del 1° de abril al 31 de diciembre de 2016.

LUGAR: El Corporativo de la Financiera Nacional, con domicilio en Agrarismo No. 227, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 1800 México D.F.

1. **CONDICIONES DE ENTREGA:** Al inicio de la vigencia del contrato el prestador del servicio deberá proporcionar por escrito a la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, la relación con los datos personales y con fotografía de los elementos asignados a la Financiera Nacional para la prestación del servicio. En caso de que se realice la sustitución de algún elemento por parte del prestador del servicio, dicha relación deberá ser actualizada y entregada con un día de anticipación, a la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública.

2. El prestador del servicio deberá asistir oportunamente a todas las reuniones de trabajo que convoque la Financiera Nacional, y deberá atender a satisfacción de la Financiera Nacional, de forma inmediata y/o en los tiempos mínimos indispensables en cada caso, los requerimientos y/o situaciones de carácter ordinario y/o extraordinario relacionadas con la prestación del servicio.

3. Al inicio de la prestación del servicio, la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública de la Financiera Nacional, comunicará por escrito al prestador del servicio, los datos de contacto del personal designado en la Financiera Nacional para la supervisión de la operación del servicio, así como los cambios que por necesidades en el servicio se generen durante la vigencia del contrato.

ONIQUINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

190

72

171



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

4. El personal asignado por el prestador del servicio para la prestación del servicio en la Financiera Nacional, deberá firmar diariamente las listas de asistencia en el lugar y horario que le sea designado por la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública de la Financiera Nacional.

5. La Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública de la Financiera Nacional, será la responsable de comunicar al prestador del servicio, por medio escrito, correo electrónico o vía telefónica, las incidencias de asistencia y/o de la prestación del servicio.

6. La Financiera Nacional a la conclusión del mes de que se trate, deberá notificar por medio escrito o electrónico al prestador del servicio, el reporte de incidencias en el servicio. El prestador del servicio tendrá un plazo de 1 día hábil a la recepción de la notificación para realizar las aclaraciones necesarias ante la Financiera Nacional. En caso de que la Financiera Nacional no reciba la aceptación o aclaraciones en caso de existir, se procederá a la notificación oficial por escrito de las penas convencionales y/ deducciones que procedan conforme a la normatividad vigente. El plazo para llevar a cabo lo señalado en el presente numeral no deberá exceder de cinco días naturales a la conclusión del mes de que se trate.

El reporte que se señala en el presente numeral deberá contener: Nombre, Cargo y firma del responsable de la verificación y supervisión del cumplimiento del contrato y del personal responsable designado por el prestador del servicio.

7. El proveedor deberá acompañar el envío de las facturas del mes de que se trate con copia simple del reporte señalado en el numeral anterior, para los efectos de pago correspondientes, en un plazo máximo que no exceda de cinco días naturales a la conclusión del mes de que se trate.

8. Al inicio de la prestación del servicio, el prestador del servicio deberá entregar a la Financiera Nacional, una carta por cada elemento asignado para la prestación del servicio, conforme al modelo adjunto a las presentes especificaciones técnicas y alcances del servicio, mediante la cual se manifieste que guardará estricta confidencialidad de la documentación y trámites que la Financiera Nacional les encomiende durante la vigencia del contrato.

Esta condición, será aplicable durante la vigencia del contrato, para cada nuevo elemento que sea asignado para la prestación del servicio en la Financiera Nacional.

En estos casos, el prestador del servicio deberá entregar la carta dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la notificación de la asignación hecha por escrito a la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública.

192

93

195



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C.: MSA060629P10

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., SE DA POR ENTERADO Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CUMPLIRA CON ESTE REQUISITO SOLICITADO EN ESTE ANEXO TECNICO:

Unidad de Medida	Cantidades Determinadas	Tipo de Contrato Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)	Cantidad o Volúmenes Requeridos o Presupuesto	
			Mínimo	Máximo
			Servicio	

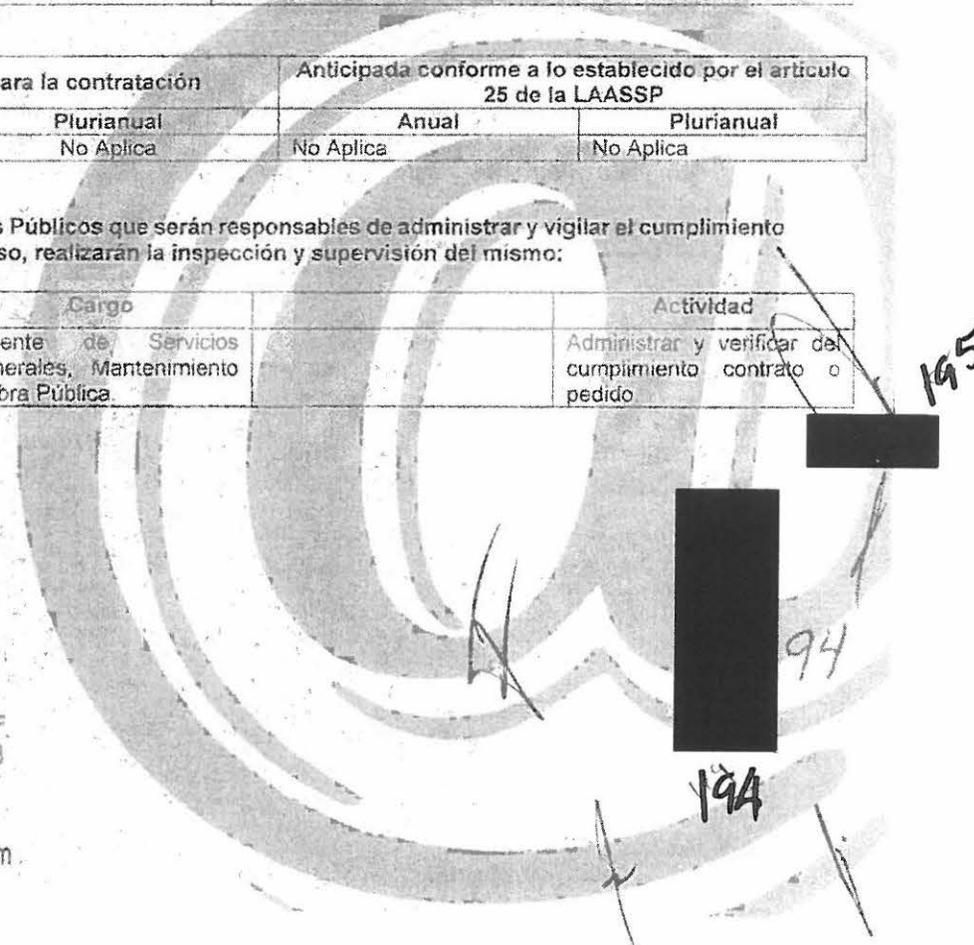
Vigencia del Contrato			
A partir del día siguiente emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato o Pedido	Periodo	
		Del	Al
Aplica		1° de abril de 2016	31 de Diciembre de 2016

Ejercicio Fiscal que abarcara la contratación		Anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual
Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato o pedido, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo:

Nombre	Cargo	Actividad
Lic. Andrés Rogelio López Cabrera.	Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública	Administrar y verificar del cumplimiento contrato o pedido

ONIQUINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO A MADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com





MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., SE DA POR ENTERADO Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CUMPLIRA CON ESTE REQUISITO SOLICITADO EN ESTE ANEXO TECNICO:

Recursos		
Fiscales	Créditos Externos	Recursos de Terceros
Aplica		

Forma de Adjudicación					
Por Partida	Todas las partidas a un sólo licitante	Por Abastecimiento Simultáneo			
Aplica		Número de Fuentes de Abastecimiento			
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2	Fuente N
		Porcentaje diferencial en precio			

Licencias, Permisos o Autorizaciones que deben cumplir la contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
No Aplica	

Normas aplicables a la contratación	
Norma Número	Denominación
NOM- S-17-1978	NORMA Oficial Mexicana NOM-S-17-1978. Cascos de Seguridad usados en vehículos automotores.
Standard N°218, Motorcycle Helmets	Establecida por el Code of Federal Regulations de Estados Unidos. Normalmente se conoce por la inscripción DOT

Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que lo realizará la evaluación del cumplimiento de s.			
Aplica	Método	Unidad de Medida para la determinación	Institución que lo realizará
No			

ONIQUINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO A MADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

197
95
147



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., SE DA POR ENTERADO Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CUMPLIRA CON ESTE REQUISITO SOLICITADO EN ESTE ANEXO TECNICO:

Aplica		Garantía de Cumplimiento
Si	No	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En términos de lo previsto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el ficitante adjudicado se compromete a entregar fianza expedida por compañía aseguradora, por el equivalente al 10% del monto total adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas, misma que deberá ser expedida a favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del instrumento contractual.

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este contrato, se considera que la obligación contractual es:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil
No	Si	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	El prestador del servicio deberá garantizar a través de su propuesta Técnica que la prestación del servicio contará, durante la vigencia del contrato, con Seguro de Responsabilidad Civil para garantizar la reparación de los daños a la Financiera Nacional por las responsabilidades en que pudiera incurrir el personal del prestador del servicio. Previamente a la firma del contrato respectivo, el prestador del servicio adjudicado deberá entregar copia del seguro de responsabilidad civil por un monto mínimo que deberá ascender al 10% del importe total del contrato, antes de I.V.A.

ONIQWINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, CP. 07820
DELEG. GUSTAVO A MADERO, MEXICO, D.F.
TEL.: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

198
199
96



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., SE DA POR ENTERADO Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CUMPLIRA CON ESTE REQUISITO SOLICITADO EN ESTE ANEXO TECNICO:

Forma y Datos de Facturación	
Razón Social:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
R.F.C.	FRU-021226-V91
Domicilio Fiscal:	Agrarismo 227, Col. Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11800, México, Distrito Federal

La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse en:

Unidad Administrativa	Domicilio	Días	Horario
Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública	Agrarismo 227, 5º. Piso, Col. Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11800, México, Distrito Federal	Lunes a Viernes	09:00 a 15:00 horas
Documentación a presentar:	<ul style="list-style-type: none"> Comprobantes Fiscales Digitales de conformidad a las disposiciones fiscales vigentes. Copia simple de las Bitácoras de mantenimiento mensual de cada una de las motocicletas asignadas a la prestación del servicio en la Financiera Nacional. Copia simple del reporte de incidencias (señalado en el numeral 6 de las Condiciones de entrega). Copia simple de Sistema Único de Autodeterminación (SUA) Mensual y Bimestral. Se deberá adjuntar copia simple del comprobante de pago respectivo. <p>Es importante señalar que junto con las facturas, deberán entregarse TODOS y cada uno de los documentos señalados para poder realizar el trámite de pago correspondiente. La falta de entrega de alguno de éstos, será motivo de retraso en dicho trámite hasta que sea recibido a satisfacción de la Financiera Nacional.</p>		

Forma de Pago
<ol style="list-style-type: none"> A mes vencido, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato. A través de transferencia de fondos, mediante el Sistema Integral de Información Financiera Federal (SIAFF)

ONIQUINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

200



97



201



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA

PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., SE DA POR ENTERADO Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CUMPLIRA CON ESTE REQUISITO SOLICITADO EN ESTE ANEXO TECNICO:

Penas Convencionales				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
X		2.5	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, se aplicará al prestador del servicio una pena convencional de 2.5% por cada día de atraso del servicio no prestado en tiempo y forma, en el entendido que la penalización no podrá exceder del monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.	Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública
X		2.5	Atención de las solicitudes de reposición y/o reparación de los uniformes y/o elementos de seguridad para la conducción de las motocicletas, en el plazo señalado en el numeral 1.3. Se calculará sobre el importe diario del costo del elemento, por cada día natural de retraso o demora.	Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública
X		2.5	Atención de las solicitudes de reposición y/o reparación de los equipos de comunicación, en el plazo señalado en el numeral 1.4. Se calculará sobre el importe diario del costo del elemento, por cada día natural de retraso o demora.	Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública
x		2.5	Reposición del o los elementos y/o sustitución de las motocicletas, en el plazo señalado en el numeral 1.6.9. Calculado sobre el importe diario del costo del elemento, por cada día natural de retraso o demora.	Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública

Deductivas					
Aplica		Porcentaje (%)	Concepto	Forma	Responsable de aplicar las deductivas
SI	NO				
X		3%	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53-BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, se aplicará al prestador del servicio una deducción de 3% por incumplimiento parcial o deficiente, en el entendido que las deducciones no podrán exceder del 10% del monto del servicio no prestado oportunamente.		Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública

ONIQUINA No. 6121
 COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
 DELEG. GUSTAVO A MADERO, MEXICO, D.F.
 TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
 FAX: 5537-7777
 menyser@prodigy.net.mx
 www.mensajeriaserviciosarroba.com

203

98

202



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C. MSA060629PI0

Aplica		Prórrogas
SI	NO	
	X	

Aplica		Devoluciones
SI	NO	
	X	



ONIQWINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO A MADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

20A

99

205



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., SE DA POR ENTERADO Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CUMPLIRA CON ESTE REQUISITO SOLICITADO EN ESTE ANEXO TECNICO:

Otras Causas de Rescisión

Serán causas de rescisión por incumplimiento al contrato que se celebre para la prestación del servicio, sin ninguna responsabilidad para la Financiera Nacional, en los siguientes casos:

- a) El prestador del servicio No proporcione los servicios a la Financiera Nacional, en el plazo y las condiciones estipuladas;
- b) El importe de las penas convencionales y las deducciones sean iguales al importe de la garantía de cumplimiento.
- c) El prestador del servicio suspenda injustificadamente las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos;
- d) El prestador del servicio por cualquier causa deje de tener la capacidad administrativa, económica y humana para dar cumplimiento al objeto del contrato;
- e) El prestador del servicio transfiera total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivadas del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa por escrito de la Financiera Nacional;
- f) El prestador del servicio proporcione información falsa o actúa con dolo y mala fe, en la celebración del contrato o durante su vigencia;
- g) Por falsedad en las manifestaciones indicadas en el capítulo de declaraciones y cláusulas del contrato;
- h) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del contrato;
- i) Transcurrido el plazo adicional que se concediera para corregir las causas que hubieran originado el rechazo de los servicios, el prestador del servicio no efectuara las rectificaciones;
- j) Por manifestaciones de naturaleza laboral realizadas, por cualquier medio, por el personal del prestador del servicio en las instalaciones de Financiera Nacional.
- k) El incumplimiento en relación a las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS e INFONAVIT).

Requisitos de Participación

El prestador de servicios que tenga interés en presentar cotización (proposición), deberá proporcionar la siguiente documentación e información:

- A. Copia simple de su Acta Constitutiva y sus modificaciones
- B. Copia simple del Poder Notarial de su representante legal
- C. Copia simple de la identificación oficial del representante legal
- D. Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes
- E. Copia simple de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha de presentación de la proposición
- F. Manifestación de que no se encuentra impedido para participar en procedimientos de contratación conforme a lo establecido por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- G. Escrito de Estratificación
- H. Opinión positiva del Cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32-D)
- I. Opinión positiva del Cumplimiento de obligaciones en materia obrero patronal (constancia o manifiesto según corresponda)

Para los incisos F y G (solo en caso de manifiesto), se deberán utilizar los formatos anexos.



207

100

207



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA

PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

4.2.B

ANEXO 12

Ciudad de México a 28 de Marzo del 2016.

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Presente.

Me refiero al procedimiento de, Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E29-2016, en la que mi representada, la empresa Mensajería y Servicios Arroba S.A. de C.V., participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de servicios muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector Servicios, cuenta con 14 empleados de planta registrados ante el IMSS y con 76 personas subcontratadas y que el monto de las venta anuales de mi representada es de \$9,254,443.00 obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una pequeña Empresa, atendiendo lo siguiente:

TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO
10	6			
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235

Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El tamaño real de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: MSA060629PI0.

Ciudad de México a 28 de Marzo del 2016.
Oniquina No. 6421 Col. Tres Estrellas México 07820 D.F.

Tels. 5537 59 82/ 5537 77 77

Protesto lo necesario

REPRESENTANTE LEGAL

ONIQUINA No 6421
COL. TRES ESTRELLAS, CP. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

Handwritten signatures and stamps: "200", "209", "101", "216", and a large "F" stamp.



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCIÓN EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C. MSA060629PID

4.2.C

Ciudad de México, a 28 de Marzo de 2016.

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
 Rural, Forestal y Pesquero
 Presente

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E29-2016, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de **SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA.**

YO ²¹¹ [REDACTED] en mi caracter de representante legal de la empresa **MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.** GARANTIZA contar con el personal técnico especializado en el reamo suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios, así como la plantilla del personal que designare para llevar a cabo el servicio.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

212

REPRESENTANTE LEGAL

213

[REDACTED]

214

102

ONIQUNIA No 5921
 COL. TRES ESTRELLAS, CP 07820
 DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
 TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9238
 FAX: 5537-7777
 manyser@prodigy.net.mx
 www.mensajeriaserviciosarroba.com



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10

4.2.D

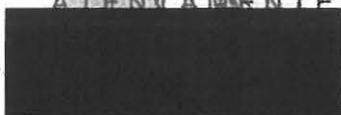
Ciudad de México, a 28 de Marzo de 2016.

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Presente.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E29-2016, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de **SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA.**

²¹⁵
YO  en mi carácter de representante legal de la empresa MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., **GARANTIZA** la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Financiera, durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación.

ATENTAMENTE

²¹⁶  ²¹⁷
REPRESENTANTE LEGAL ²¹⁸ 



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

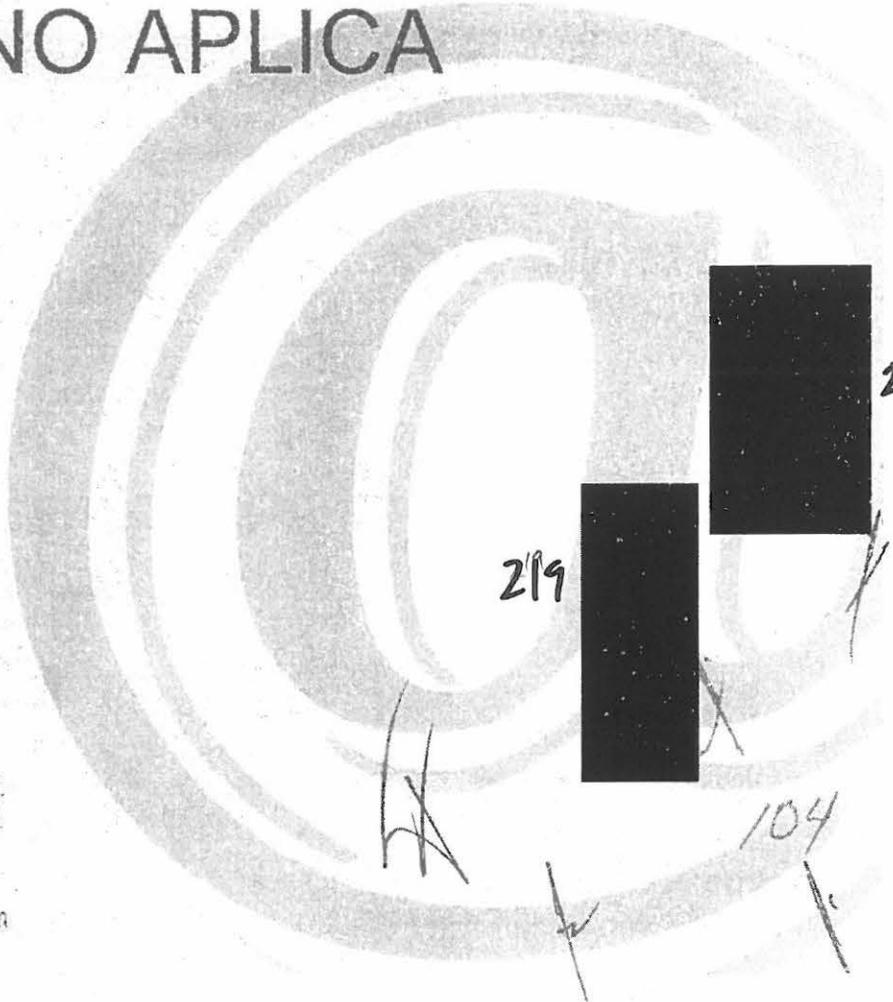
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA

PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

4.2.E

NO APLICA



ONIQUINA No. 6121
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL.: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menys@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com



MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERÍA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

4.2.F

Ciudad de México, a 28 de Marzo de 2016.

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Presente.

CURRICULUM

La Empresa Mensajería y Servicios Arroba, S.A. de C.V., fue fundada el **29 de Junio del 2006**, ante la fe del Lic. Miguel Ángel Fernández Alexander Notario Público No. 163 del Distrito Federal., constituyendo una empresa de Mensajería con personal propio o mediante subcontratación de servicios temporales o permanentes de mensajería; entendiéndose por esto la recolección clasificación, resguardo y entrega a personas físicas o morales de todo tipo de documentos, valores, artículos y mercancías.

Mensajería y Servicios Arroba, S.A. de C.V. Es una empresa de servicios de transportación de documentos y paquetería, que ofrece soluciones en mensajería. Diseñamos y ofrecemos esquemas de servicio a la medida, lo que nos permite brindar una experiencia acorde a las necesidades de cualquier cliente, con una excelente relación precio-calidad, cumpliendo con los requisitos necesarios para ser proveedores de las grandes Instituciones, teniendo como reto diario el seguir creciendo cada día.

MATRIZ

Mensajería y Servicios Arroba, S.A. de C.V., R.F.C. MSA060629PI0 cuenta como única matriz la ubicada en Oniquina No. 6421 Col. Tres estrellas, Delegación Gustavo A Madero, C.P. 07820.

MISIÓN

Ser una empresa comprometida con el desarrollo personal de sus empleados con el fin de conseguir la excelencia en el servicio para lograr la satisfacción de sus clientes, ofreciendo el servicio de mensajería con un alto valor de profesionalismo en el momento requerido, cuidando siempre la optimización de recursos y la protección al medio ambiente.

VISIÓN

Ser una empresa reconocida a nivel nacional en el ramo de mensajería, ofreciendo a nuestros clientes un servicio de excelencia al mejor costo a través de la mejora continua, el profesionalismo y la experiencia; beneficiando con nuestro crecimiento y actividades a nuestros empleados, proveedores y a la comunidad en general.

ONIQUINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO A MADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriasyserviciosarroba.com

221

105



MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCIÓN EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERÍA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C.: MSA060629P10

"ES LA GUÍA DE TODAS NUESTRAS ACCIONES"

VALORES

BIEN COMÚN: Buscar estabilidad económica basada en un desarrollo sustentable que nos permita ofrecer beneficios a nuestros clientes, a nuestro personal y a la comunidad en la que llevamos a cabo nuestras actividades.

HONESTIDAD: Ser una empresa real, genuina y auténtica, reflejando respeto hacia nuestra organización, hacia los demás y hacia nuestros empleados, promoviendo el trabajo honesto a cambio de una paga honesta.

INTEGRIDAD: Impulsar nuestra organización con honradez y rectitud, bajo el más severo cumplimiento de los deberes que nos corresponden para con los demás y para con nuestros empleados.

IMPARCIALIDAD: Actuar siempre en forma imparcial, sin conceder preferencias o privilegios indebidos a persona alguna.

JUSTICIA: Ceñir nuestros actos al estricto cumplimiento de la ley, impulsando una cultura de respeto a las leyes y los derechos.

TRANSPARENCIA: El uso transparente de los recursos de la organización, fomentando su manejo responsable.

RENDICIÓN DE CUENTAS: Buscar la mejora continua de la organización teniendo como principios fundamentales la optimización de sus recursos y la rendición de cuentas.

GENEROSIDAD: Actuar con generosidad especial, sensibilidad y solidaridad, particularmente frente a niños, personas de la tercera edad, personas con discapacidad y grupos vulnerables.

EQUIDAD: Buscar igualdad invariable en la toma de decisiones de la empresa, para procurar las mismas oportunidades ante todos nuestros colaboradores y empleados, sin distinción de sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

RESPETO: Respeto a los derechos y a la dignidad de nuestro trabajadores, compañeros, subordinados, a los clientes, a otras instituciones y a la comunidad en general.

LIDERAZGO: Promover y apoyar nuestros compromisos, predicando con el ejemplo, abonando a los principios morales que son base y sustento de una sociedad exitosa.

ONIQUINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

222

223

106



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060529PI0

VALORES

SON LOS PRINCIPIOS QUE NOS GUÍAN, NOS INSPIRAN Y NOS RESPALDAN

- La Gente
- Respeto
- Profesionalismo
- Desarrollo

CONOCIMIENTO

APRENDEMOS Y CRECEMOS COMPARTAMOS CONOCIMIENTO Y RECURSOS

- Escuchar para actuar
- Excelencia
- Identidad
- Trabajo en equipo

INNOVACIÓN

NOS ATREVEMOS A INNOVAR Y SER PIONEROS

- Evolución
- Riesgo
- Reto

ONIQUINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

225

224

107



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

POLÍTICA DE CALIDAD

Está sustentada en la mejora continua de procesos y procedimientos, actitud y satisfacción del cliente, y nos comprometemos a trabajar profesionalmente para proveer el servicio de mensajería en todas las especialidades con un alto nivel de calidad buscando siempre la satisfacción del cliente; esta política se enmarca en nuestra **misión** que es la de ofrecer un excelente servicio de mensajería con personal altamente capacitado con la visión de ser la empresa líder en mensajería.



RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Mensajería y Servicios Arroba S.A. de C.V. como ente económico y social debe contar con la capacidad de afrontar los efectos e implicaciones de sus acciones sobre los diferentes grupos de interés y con ello crear un entorno de responsabilidad social, orientada a la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestro entorno socio-laboral, en nuestra sociedad y de quienes se benefician de nuestra actividad comercial.

Es por eso que Mensajería y Servicios Arroba S.A. de C.V. en la búsqueda de la mejora continua pretende complementar su visión de negocios, integrando el respeto por las personas, los valores éticos, la comunidad y el medioambiente con la gestión misma de la empresa, independientemente de los servicios que ofrezca.

Así mismo, como parte de un proceso de consolidación y mejora en nuestras políticas y procesos referentes a Responsabilidad Social, a partir de Marzo de 2015 Mensajería y Servicios Arroba S.A. de C.V es reconocida ante el CEMEFI como "Empresa Socialmente Responsable" otorgándonos el distintivo "ESR 2015" y 2016.

Ciudad México a 28 de Marzo del 2016.

Protesto lo necesario

[Redacted signature] 226

[Redacted signature] 227

REPRESENTANTE LEGAL
MSA060629PI0

[Redacted signature] 228

ONIQUINA No. 6121
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

108



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10

**CLIENTES CON DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.**

- SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES (SAE)
- Av. Insurgentes Sur No. 1931 Col. Guadalupe Inn Alvaro Obregón c.p. 01020
- Lic. José de Jesús Cortez Rodríguez Tel. 17 19 16 00 Ext. 5155
- jcortez@sae.gob.mx
-
- ✓ CONTRATO DE SERVICIOS No. SAE/0719/2010
Vigencia del 1º de Abril al 31 de Diciembre del 2010
- ✓ CONTRATO DE SERVICIOS No. LFCL-CSG-002-01-11
Vigencia del 31 de enero al 15 de marzo del 2011
- ✓ CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SAE/0719/2010
Vigencia 24 de febrero al 01 de abril del 2010 del 2011
- ✓ ORDEN DE TRABAJO PEDIDO ESPECIAL FOLIO: ATSI-0043-2010
Plazo de la prestación de servicio 01 al 31 de marzo 2010
- ✓ ORDEN DE TRABAJO PEDIDO ESPECIAL FOLIO: ATSI-0018-2011
PARTIDA PRESUPUESTAL 3001/02 MENSAJERIA
Vigencia SAE 25 de Febrero al 30 de Abril del 2011
FERRONALES
BANRRURAL:
LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
- ✓ CONTRATO No. SAE/0327/2011
Vigencia del 01 de Mayo al 31 de Diciembre del 2011
-
- LUZ Y FUERZA DEL CENTRO EN LIQUIDACIÓN
- Av. México Coyoacán No. 318 Piso 1 Col. General Anaya C.P. 03340
- Lic. Joel A. García Lopez Tel. 91 83 43 00 Ext 2078
- Gerente de Servicios Generales
- jgarcia@flf.gob.mx
-
- Gerente de Servicios Generales
- ✓ CONTRATO DE SERVICIOS No. LFCL-CSG-002-01-11
Vigencia 03 de Enero al 15 de marzo del 2011
- ✓ CONTRATO DE SERVICIOS No. LFCL-DSG-006-01-12
Vigencia de 02 de Enero al 31 de Marzo del 2012
- ✓ CONTRATO DE SERVICIOS No. LFCL-DSG-005-04-12
Vigencia 02 de Abril AL 31 de Diciembre del 2012
- ✓ CONVENIO MODIFICATORIO No. LFCL-DSG-005-04-12
Vigencia 02 de Abril de 2012 al 23 de febrero del 2013
- ✓ CONTRATO LFCL-DGSA-09-04-14
Vigencia del 15 de Abril del 2014 al 15 de Abril del 2015.
- ✓ CONTRATO LFCL-DGSA-02-04-15
Vigencia del 16 de Abril del 2015 al 15 de Abril del 2016.

ONIQWINA No. 6121
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO A MADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

229

230

109



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

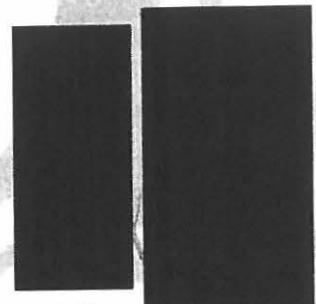
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

- FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO.
- Agrarismo No. 222 Col. Escandon Miguel Hidalgo C.P. 11800
Lic. Guillermo Ramos Mendoza Tel. 52 30 16 00 EXT. 2341
Coordinación de Servicios Generales
gramos@fnd.gob.mx
- ✓ CONTRATO DE SERVICIOS PLURIANUAL No. FR-DGAA-DERMS-070-07
Vigencia del 11 de Abril del 207 al 31 de Diciembre del 2009
- ✓ CONVENIO MODIFICATORIO FR-DGAA-DERMS-035BIS-01-09
Vigencia del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2009
- ✓ CONTRATO DE SERVICIOS PLURIANUAL No. FR-DGAA-DERMS-026-10
Vigencia 01 de Enero del 2010 al 31 de Diciembre del 2012
- ✓ CONVENIO MODIFICATORIO FR-DGAA-DERMS-016-13
Vigencia del 01 de Enero al 28 de Febrero de 2013.
- ✓ CONTRATO DE SERVICIOS I-DERMS-31801-057-14
Vigencia del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014.
- ✓ CONVENIO MODIFICATORIO I-DERMS-31801-057-14
Vigencia del 01 de Enero al 28 de Febrero de 2015.
- CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
Lic. Iván Hernández Méndez Tel. 52 78 42 00 Ext. 3027
Jefe de servicios Generales
Viaducto Miguel Alemán No. 105 Col. Escandón Delegación Miguel Hidalgo
- ✓ CONTRATO DE SERVICIOS No. 002/2011
Vigencia 04 de Enero al 31 de Diciembre del 2011
- ✓ CONTRATO DE SERVICIOS No. 160/2011
Vigencia 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012
- ✓ CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO DE SERVICIOS No. 160/2011
Vigencia 01 de Enero de 2012 al 28 febrero del 2013
- SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
Boulevard. Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, Col. Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, Ciudad de México.
Lic. José Pedro Magallan Tel. 59 05 10 00 Ext. 51653
Subdirector de Servicios Generales y Seguros
Jose.gagallan@senasica.gob.mx
- ✓ CONTRATO DE SERVICIOS No. S-168/2011
Vigencia del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2011
- ✓ CONTRATO DE SERVICIOS No. S-022/2011
Vigencia del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2011
- ✓ CONTRATO DE SERVICIOS No. S-054/2012
Vigencia del 16 de Abril al 31 de Diciembre del 2012
- ✓ CONVENIO MODIFICATORIO No. S-014/2012
Vigencia del 16 de abril al 15 de junio del 2012
- ✓ CONTRATO DE SERVICIOS No. S-005/2013
Vigencia del 1 Febrero al 31 de agosto del 2013
- ✓ CONTRATO DE SERVICIOS No. S-019/2015
Vigencia del 1 de Marzo al 31 de Diciembre de 2015.
- SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
- Av. Ejército Nacional No. 180 Col. Anzures Miguel Hidalgo C.P. 11590
Lic. José Gabriel Vega Rivera Tel. 58 63 45 00 Ext. 4989
gvega@shf.gob.mx
- ✓ CONTRATO DE SERVICIOS No. SRM/064/12

ONIQUINA No. 6121
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO A MADERO, MÉXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriasyserviciosarroba.com



232

231

110



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA

PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

- ✓ Vigencia del 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2012
CONTRATO DE SERVICIOS No. SRMSG/191/13
- ✓ Vigencia del 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2013
CONTRATO DE SERVICIOS No. SRMSG/0523/2014
- ✓ Vigencia del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2014.
CONTRATO DE SERVICIOS No. SRMSG/0104/2015
- ✓ Vigencia del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

- COMISIÓN NACIONAL DE AÉREAS NATURALES PROTEGIDAS
- Av. Ejercito Nacional No. 223 piso 11 Col. Anahuac sección 1 Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320
Lic. Armando Antonio Soto Tel. 54 49 70 00 Ext. 17258
Jefe del departamento de Almacenes e Inventarios
Armando.antonio@conanp.gob.mx
- ✓ CONTRATO DE SERVICIOS No. CONANP/ITP-S/001/2008
Vigencia de Enero 2008 31 de Diciembre 2008
- ✓ CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SERVICIOS No. CONANP/ITP-S/001/2008
Vigencia del 02 de enero al 4 de Marzo 2009
- ✓ CONTRATO DE SERVICIOS No. CONANP/AD-S/DEAEI/042/2010
Vigencia del 23 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2010
- ✓ CONTRATO DE SERVICIOS No. CONANP/LPN-S/011/2011
Vigencia del 23 de Mayo al 31 de Diciembre del 2011
- ✓ CONTRATO DE SERVICIOS No. CONANP/LPN-S/008/2012
Vigencia del 0 de Febrero al 31 de Diciembre del 2012
- ✓ CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SERVICIOS No. CONANP/LPN-S/008/2012
Vigencia del 02 de enero al 31 de enero de 2013
- ✓ ADJUDICACIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA CONANP-LPN-21-2012 NUMERO LA-016F00001-N141-2012
Vigencia del 01 de Febrero al 31 de Diciembre del 2013
- ✓ CONTRATO DE SERVICIOS No. CONANP/014/2014
Vigencia del 12 de Marzo al 31 de Diciembre de 2014
- ✓ CONTRATO ABIERTO No. CONANP/011/2015
Vigencia del 14 de Mayo al 31 de Diciembre de 2015.

- COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
- Plaza Inn Insurgentes Sur NO. 1971 Torre I Sur Piso 2 Col. Guadalupe Inn C.P 01020
Lic. Tomas Toro Ramirez Tel. 56 61 70 50
Subdirector y Administración de Recursos Materiales y Servicios
Ttoro@cnsf.gob.mx
- ✓ CONTRATO DE SERVICIOS No. INV/002/2012
Vigencia del 16 de Febrero al 31 de Diciembre del 2012
- ✓ CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SERVICIOS No. INV/002/2012
Vigencia del 02 de enero al 28 de Febrero del 2013
- ✓ CONTRATO DE SERVICIOS No. IA-006C00001-N9/69/2014
Vigencia del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2014.

ONIQUINA No. 6121
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

233

234



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

- INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
ISSSTE
Av. San Fernando No. 547 Edificio F PISO 1 Col. Barrio de San Fernando Tlalpan C.P. 14070
Lic. Olivia Sandoval uribe Tel. 56 06 94 80 Ext. 12783
Jefa de Servicios
olisandocval@issste.gob.mx
- ✓ CONTRATO DE SERVICIOS No. AD-CS-DA-SRMS-178/2012
Vigencia del 16 de Julio al 31 de Diciembre 2012
- ✓ CONTRATO DE SERVICIOS No. IATP-CS-DA-SRMS-084/2013
Vigencia del 16 de Abril al 31 de Diciembre de 2013.
- INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (PENSIONISSSTE)
- Blvd. Adolfo Lopez Mateos No. 2157 piso 5 Col. Los Alpes Delegacion Alvaro Obregon C.P. 01010
Ing. Felix Jarquin Hernandez Tel. 50 62 05 00 ext. 18406
Servicios Generales
fjarquin@pensionissste.gob.mx
- ✓ CONTRATO DE SERVICIOS No. PENSIONISSSTE-INN3P-021/2013
Vigencia del 02 de enero al 31 de Diciembre 2013
- ✓ CONVENIO MODIFICATORIO No. INN3P-021/2014
Vigencia del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2014.
- ✓ CONTRATO DE SERVICIOS No. INN3P-036/2014
Vigencia del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2014.+
- ✓ CONTRATO DE SERVICIOS No. INN3P-048/2015
Vigencia del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2015.
- SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION.
Municipio Libre No. 377 Col. Santa Cruz Atoyac c.p. 03310
Lic. Berenice Álvarez Cuadra Tel. 36 71 10 00 Ext. 34337
Jefe del Departamento de Servicios
Balvarez.dgprbs@sagarpa.gob.mx
- ✓ CONTRATO DE SERVICIOS No. DGPRBS-002/10
Vigencia del 19 Enero al 31 de Diciembre 2011
- ✓ CONTRATO DE SERVICIOS No. DGRMIS-020/14
Vigencia del 04 de Febrero al 31 de Diciembre de 2014
- ✓ CONTRATO DE SERVICIOS No. DGRMIS-07/2015
Vigencia del 1 de Marzo al 31 de Diciembre de 2015.
- COMISIÓN NACIONAL BANCARIA DE VALORES
- Insurgentes Sur No. 1971 Col Guadalupe Inn. Torre Sur Piso 4 Plaza Inn Delegación Alvaro Obregón
C.p. Jaime Osorio González Tel. 1454 6000 Ext 6501
josorio@cnbv.ghob.mx
- ✓ CONTRATO DE SERVICIOS No. CNBV-393-2013
Vigencia del Enero al 31 de Diciembre 2011
- ✓ CONTRATO DE SERVICIOS No. CNBV/303/14
Vigencia del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2014
- ✓ CONVENIO MODIFICATORIO No. CNBV/303/14/AA/2014
Vigencia del 01 de Enero al 28 de Febrero de 2014.
- ✓ CONTRATO No. CNBV/136/15
Vigencia del 1 de Julio al 31 de Diciembre de 2015.

ONIQWINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriasyserviciosarroba.com

235

236

236

112



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION
DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

- NACIONAL FINANCIERA S.N.C.
Insurgentes Sur No. 1971 Col Guadalupe Inn. Tel. 53256000 Ext. 6585
Lic. Raul Gerardo Lopez Aguirre Rglopez@nafin.gob.mx
✓ **CONTRATO DE SERVICIOS 102-2015**
Vigencia del 29 de mayo de 2015 al 30 de Junio de 2017.
- COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS.
Insurgentes Sur No. 762 Col. Del Valle
Lic. Carlos Barroso Arellano Directo Tel.. 54 48 7016
Director de Gestion de Documentos
Cbarroso @condusef.gob.mx
✓ **CONTRATO No. CONDUSEF/34/2015**
Vigencia del 16 de Marzo al 31 de Diciembre de 2015.
- INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
Carolina No. 132 Col. Nochebuena Benito Juarez C.P. 03720.
Lic. Patricia Castillejos Montero tel. 4737 77 00 Ext. 1728
Servicios Generales
pcastillejosm@hotmail.com
✓ **CONTRATO No. INVEADF/006/2015**
Vigencia del 16 de Febrero al 31 de Diciembre de 2015.
- INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES
Av. México No. 151 Col. Del Carmen.
• MTRO. Julio Ramirez Santos Tel. 5563 26 59 Ext. 150
• Subdirector de Trámites y Servicios Coordinación de Servicio Institucional
• jramirez@funcionpublica.gob.mx
✓ **CONTRATO DE SERVICIOS No. DGAF/CDI/13/IA3/2015**
Vigencia del 16 de Febrero al 31 de Diciembre de 2015.

ATENTAMENTE

[Redacted signature] 237

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

[Redacted name]
REPRESENTANTE LEGAL
MSA060629PI0 238

[Redacted signature] 239

ONIQWINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

113



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA

PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

4.2.G

NO APLICA PARA PARTIDA 2



ONIQWINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO A MADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA069625P10

4.2.H

Ciudad de México, a 28 de Marzo de 2016.

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Presente.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E29-2016, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de **SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA.**

YO  en mi carácter de representante legal de la empresa MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V cuenta con una aplicación de rastreo por medio del teléfono celular en relación a apartado 1.4 del anexo técnico.

242

ATENTAMENTE



243

244

REPRESENTANTE LEGAL

244



245

245

ONIQUINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO A MADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com



ANEXO DOS

F



216
246

F

F



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA

PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060829PJ0

4.3

ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad de México, a 28 de Marzo de 2016.

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Presente.

NUM. DE LICITACION: LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

LICITANTE: Mensajería y Servicios Arroba, S.A. de C.V.

Presente.

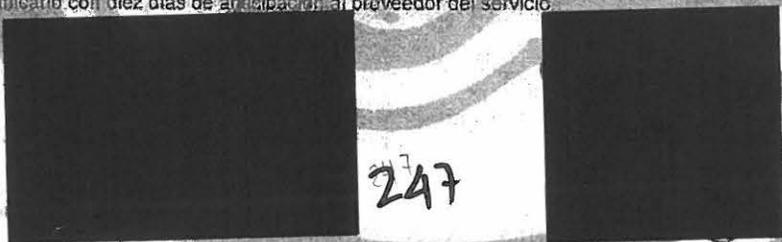
Me permito someter a su consideración la siguiente propuesta Técnica económica:

DESCRIPCIÓN	No. de elementos	Motocicleta (Centímetros cúbicos)	Costo mensual unitario por elemento (\$)	IVA (\$)	Subtotal mensual unitario por elemento IVA (\$)	Subtotal mensual por 3 elementos IVA incluido (\$)
Elemento con motocicleta con portaobjetos, equipo de protección y radiocomunicación	3	150	\$ 11,950.00	\$ 1,912.00	\$ 11,950.00	\$ 41,586.00
Elemento con motocicleta con portaobjetos, equipo de protección y radiocomunicación	1	250	\$ 12,950.00	\$ 2,072.00	\$ 12,950.00	\$ 15,022.00
Total					\$ 24,900.00	\$ 56,608.00

- a) MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., Se da por enterado que el servicio iniciará con 3 motorizados en motocicleta Yamaha FZ16 150 Modelo 2015 y 1 motorizado en Motocicleta Yamaha FAZER 250 Modelo 2015
- b) Todos los precios están expresados en MONEDA NACIONAL unitarios, unitario mensual en (PESOS MEXICANOS)
- c) Se incluye la totalidad de los requerimientos necesarios para la prestación del servicio Se garantizan costos FIJOS Y VIGENTES del 28 de Marzo a Diciembre del 2016.
- d) Se acepta las condiciones de pago establecidas en esta cotización todos los costos para la adecuada prestación del servicio en las condiciones señaladas en el Anexo 1, por lo que la Financiera no reconocerá incrementos a los mismos

Mensajería y Servicios Arroba, S.A. de C.V., Esta de acuerdo con lo siguiente:
El número de elementos se presenta como referencia para la evaluación de la cotización y podrán variar de acuerdo a las necesidades de la Financiera, que deberá comunicarlo con diez días de anticipación al proveedor del servicio.

ONIQUINA No. 6121
COL. TRES ESTRELLAS, CP. 07620
DELEG. GUSTAVO A MADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-777
mensajeri@prodige.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com





MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E29-2016

SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL CON ENTREGA OPORTUNA CON RECOLECCION EN LOS DOMICILIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y DE MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

Se señala expresamente que los precios mensuales unitarios ofertados por las empresas ofertantes, deberán integrar todos los costos para la adecuada prestación del servicio en las condiciones señaladas en el Anexo 1, por lo que la Financiera no reconocerá incrementos a los mismos, y en consecuencia el precio mensual unitario deberá permanecer fijo durante la vigencia del contrato específico y bajo ninguna circunstancia la Financiera aceptará cubrir suma adicional alguna por el servicio.

El número estimado de servicios a realizar y recorrido en kilómetros de éstos se señalan en el siguiente cuadro:

Concepto	Diarios estimados	Promedio mensual estimado
Número de servicios por elemento	5	125
Kilómetros recorridos por elemento	40	800

Las cifras anteriores se presentan únicamente como referencia en el presente Anexo.

Ciudad de México a 28 de Marzo del 2016.
Oniquina No. 6421 Col. Tres Estrellas México 07820 D.F.
Tels. 5537 59 82/ 5537 77 77
Protesto lo necesario

[Redacted signature] ²⁴⁹ 244
[Redacted signature] ²⁵⁰ 250
REPRESENTANTE LEGAL

ONIQUINA No 6421
COL. TRES ESTRELLAS C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

[Redacted signature] 251
21

**ANEXO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA VERSIÓN
PÚBLICA DEL CONTRATO**

Servicio:	<i>“Servicio de Mensajería en Motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el personal institucional que ocupa el Edificio Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero”.</i>
------------------	--

FUNDAMENTACIÓN

La presente versión pública forma parte del Contrato LP-DERMS-31801-022-16 con vigencia del **01 de abril de 2016 al 31 de diciembre de 2016**, celebrado entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y la empresa **Mensajería y Servicios Arroba, S.A. de C.V.**, la que fue realizada en términos de lo dispuesto por los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016 y en los “ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas”, publicado en el DOF el 29 de julio de 2016, de tal manera que **las palabras testadas del número 1 al 285 constituyen datos personales, considerados como “información confidencial”, esto** con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) en relación con la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 3 fracción IX, 16, 17, 18 Y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

MOTIVACIÓN

Como se señaló en la Fundamentación antes señalada, se testaron las palabras por constituir datos personales, clasificándose como **“información confidencial”** los siguientes datos:

De los **números 29, 30, 32, 33, 39, 41, 104, 106, 114, 116, 119, 121, 131, 133, 135, 137, 144, 147, 152, 181, 186, 209, 211, 213, 215, 217, 227, 238, 242, 244, 250, 252 y 258 al 261**: Nombre del Apoderado Legal del Proveedor: El concepto de nombre constituye una noción que se destina a la identificación de seres, se trata de una denominación que se le atribuye a un individuo, con el propósito de individualizarlo y reconocerlo frente a otros. Es por ello que se clasifica como información confidencial.

De los **números 1, 2, 7 al 28, 31, 34 al 38, 40, 42, 43, 53, 54, 55, 58, 59, 68, 69, 72, 73, 82, 83, 86, 87, 96, 97, 100 al 103, 105, 107 al 113, 115, 117, 118, 120, 122 al 130, 132, 134, 136, 138 al 143, 145, 146, 148 al 151, 153 al 180, 182 al 185, 187 al 208, 210, 212, 214, 216, 218 al 226, 228 al 237, 239 al 241, 243, 245, 246 al 249, 251 y 253**: Firma y rubrica: Destaca que se trata de un dato personal, en tanto que hace identificable a su titular en un acto o documento determinado, y manifiesta la voluntad del titular de darle validez al acto o aceptar el contenido del documento signado, por lo que es un dato de carácter confidencial.

De los **números 3, 4, 254 y 255**: Escritura Pública: Es un dato personal ya que está vinculado al nombre del representante legal y permite identificar otros datos, como domicilio, etc. Es por ello que se clasifica como confidencial.

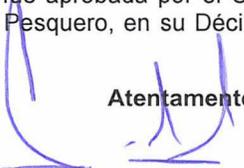
De los **números 5, 6, 256 y 257**: Registro Público. Es un dato personal ya que está vinculado al nombre del representante legal y permite identificar otros datos, como domicilio, etc. Es por ello que se clasifica como confidencial.

De los **números 44 al 52, 60 al 67, 74 al 81, 88 al 95, 281 al 285**: Datos personales. Fotografía: 44, 60, 74 y 88. Nombre: 45, 61, 75 y 89. Domicilio: 46, 63, 77 y 91. RFC: 47, 64, 78 y 92. IMSS: 48, 65, 79 y 93. Edad: 49, 62, 76 y 90. Escolaridad: 50, 51, 66, 80 y 94. Características Físicas: 52, 67, 81 y 95. Teléfono: 281, 282, 283, 284 y 285. Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

De los **números 262 al 280**: Identificaciones oficiales. Licencia para conducir. Fotografía: 56, 263, 269 y 275. Nacionalidad: 57, 264, 270 y 276. Nombre: 70, 265, 271 y 277. RFC: 71, 266, 272 y 278. Huella: 98, 267, 273 y 279. Firma: 99, 268, 274 y 280. Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

La presente versión pública fue elaborada por la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, cuyo Titular es el Lic. Oscar Mendoza Henríquez, la cual fue aprobada por el Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en su Décima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 04 de mayo de 2017.

Atentamente,


Lic. Oscar Mendoza Henríquez
Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios